
La participación política de los jóvenes en México. Un análisis de la elección federal de 2012

**AUTOR:
CELSO ESCOBAR SALINAS.**

OCTUBRE DE 2012.

ÍNDICE

Página:

PRÓLOGO.	5
INTRODUCCIÓN.	8

CAPÍTULO 1. MARCO HISTORICO, CONCEPTUAL Y JURÍDICO DE LOS JÓVENES.

1. 1 El surgimiento de la juventud como grupo social.	11
1.2 Juventud como grupo reconocido.	12
1.2.1 Factores que favorecieron el desarrollo de la juventud.	13
1.2.1.1 La industrialización.	14
1.2.1.1 Auge de las organizaciones juveniles.	16
1.3 El siglo XX.	17
1.4 Juventud, un concepto complejo.	19
1.5 Población mundial de jóvenes en el siglo XXI.	22
1.6 Acciones internacionales para el desarrollo de los jóvenes.	24
1.6.1 Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000.	26
1.6.2 La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.	28

CAPÍTULO 2. LOS JÓVENES EN MÉXICO, MOTOR PARA EL DESARROLLO.

2.1 La población de jóvenes en México.	32
2.2 Dinámica demográfica de la juventud mexicana.	37
2.2.1 El bono demográfico.	39
2.4 Acciones pendientes para optimizar el desarrollo de los jóvenes.	40
2.5 Las acciones del gobierno mexicano en materia de juventud.	41
2.6 Legislación en materia de juventud en México.	44
2.7 El papel de la sociedad civil para el fortalecimiento de los jóvenes.	46

CAPÍTULO 3. LOS JÓVENES EN LA DEMOCRACIA MEXICANA.

3.1 Nacimiento de la democracia.	49
3.2 Concepto de democracia.	50
3.2.1 Democracia como técnica.	53
3.2.2 Democracia como principio.	53

3.2.3 Democracia como forma de gobierno.	54
3.2.4 Democracia como forma de vida.	54
3.3 Evolución de la democracia en México.	55
3.3.1 El reconocimiento del voto en la mujer en México.	58
3.3.2 La reforma constitucional de 1970 de reconocimiento ciudadano a los jóvenes de 18 años.	65
3.4 Concepto de derechos políticos.	66
3.5 Derechos políticos de los jóvenes.	68

CAPÍTULO 4. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2012.

4.1 Importancia de la participación política de los jóvenes.	71
4.2 La participación política de los jóvenes.	72
4.3 Participación política de los jóvenes en otros países.	77
4.3.1 Estados Unidos de Norteamérica.	77
4.3.2 Inglaterra.	78
4.3.3 Chile.	79
4.3.5 España.	79
4.4 La participación de los jóvenes en las elecciones federales de 2012 en México.	80
4.4.1 La participación de los jóvenes en las precampañas políticas de 2011-2012.	80
4.4.2 La participación de los jóvenes en las campañas políticas federales de 2012.	81
4.4.2.1 Los candidatos buscando el voto juvenil.	82
4.4.2.1.1 Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista.	83
4.4.2.1.2 Partido Revolucionario Democrático, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano.	83
4.4.2.1.3 Partido Acción Nacional.	84
4.4.2.1.4 Partido Nueva Alianza.	84
4.4.3 Los jóvenes en acción democrática durante la campaña federal de 2012.	84
4.4.3.1 En los partidos políticos.	84
4.4.3.2 En la sociedad civil.	85
4.4.3.2.1 Participación de los jóvenes como observadores electorales.	85
4.4.3.2.2 Participación de los jóvenes como funcionarios de casilla.	86
4.4.3.2.3 Las redes sociales como medio de información juvenil.	88
4.4.3.3 La participación de los jóvenes en el contexto	

post-electoral.	89
CONCLUSIONES.	92
BIBLIOGRAFÍA.	96

PRÓLOGO.

Esta obra intitulada: *LOS JÓVENES EN LA DEMOCRACIA MEXICANA. UN ANÁLISIS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2012*, tiene como objetivo general exponer la importancia de los jóvenes en el desarrollo de la democracia en México; y de manera particular, dar a conocer cómo fue la participación juvenil en las elecciones federales de 2012, donde los mexicanos elegimos al titular del Ejecutivo Federal y a nuestros representantes en el Poder Legislativo (Diputados Federales y Senadores). Para lograr lo anterior, esta obra se estructura en cuatro partes que presentamos en una lógica deductiva, esto es, abordamos conceptos en lo general para aterrizar a los aspectos particulares de esta investigación.

En el CAPÍTULO 1. MARCO HISTÓRICO, CONCEPTUAL Y JURÍDICO DE LOS JÓVENES, analizamos cómo ha sido el surgimiento y reconocimiento de los jóvenes como grupo social, destacando los factores que permitieron su desarrollo: la industrialización y el auge de las organizaciones juveniles; asimismo, estudiamos a los jóvenes durante el siglo XX; exponemos que el concepto “juventud” es complejo y que ha variado a lo largo del tiempo; también, presentamos estadísticas sobre la población actual de jóvenes en el mundo; y finalmente, abordamos los instrumentos jurídicos internacionales de mayor relevancia para la protección y desarrollo de este grupo etario: La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 de la Organización de las Naciones Unidas.

En el CAPÍTULO 2. LOS JÓVENES EN MÉXICO, MOTOR PARA EL DESARROLLO, damos cuenta del número de jóvenes que tenemos en México, de manera particular, en cada una de las treinta y dos entidades federativas que componen nuestra República; asimismo, acotamos la importancia de la dinámica demográfica de los jóvenes y, sobre todo, reflexionamos sobre el bono demográfico, el cual es un elemento único que nos permitirá lograr desarrollarnos como Nación; por su parte, hacemos un análisis de las acciones pendientes para optimizar el desarrollo de los jóvenes, toda vez que, como veremos, es urgente crear más

empleos e invertir más en educación, ciencia y tecnología; es en este sentido que comentamos las acciones del gobierno y de la sociedad civil para el fortalecimiento y desarrollo de los jóvenes.

En el CAPÍTULO 3. LOS JÓVENES EN LA DEMOCRACIA MEXICANA, analizamos los antecedentes históricos de la democracia, y abordamos su concepto y lo revisamos desde cuatro ángulos: democracia como técnica, principio, forma de gobierno y forma de vida; por otro lado, estudiamos la evolución de la democracia en México, destacando la participación de los jóvenes en el fortalecimiento de instituciones y en la creación de otras; asimismo, abordamos dos temas de gran trascendencia que solidificaron nuestro sistema político y democrático: El reconocimiento del voto en la mujer y la reforma constitucional de 1970, donde se otorga el reconocimiento ciudadano a los jóvenes de 18 años; además, analizamos el concepto de derechos políticos y cómo son ejercidos por los jóvenes.

En el CAPÍTULO 4. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2012, en primer lugar, exponemos la importancia de la participación política de los jóvenes en nuestro sistema democrático; asimismo hacemos una revisión de cómo ha sido la participación política juvenil en países como Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Chile y España; es de esta manera que analizamos cómo fue la participación de los jóvenes en las elecciones federales de 2012 en México, y para ello, abordamos el tema desde tres momentos clave: El periodo de precampañas políticas de 2011-2012, el periodo de campañas políticas federales de 2012 y el contexto post-electoral; adicionalmente estudiamos las propuestas de los candidatos a la Presidencia de la República en materia de juventud; destacamos el papel que tuvieron los jóvenes en los partidos políticos, en la sociedad civil (como observadores electorales, difusores del voto ciudadano y funcionarios de casilla), así como la importancia de las redes sociales, que fue una herramienta indispensable para los jóvenes en las pasadas elecciones.

Sin duda, en la juventud se cifra la gran esperanza de un país para alcanzar su transformación; es también el motor que camina hacia los grandes horizontes y es artífice del cambio. México no se va a transformar ni a moldear por la labor que realicen otros, sino con la participación responsable, decidida y comprometida de

todos los actores sociales, y de manera especial, de los jóvenes, ya que muchos de ellos son destacados en distintas áreas de investigación, el saber, la cultura y el deporte. Por ello considero que vale la pena reflexionar sobre el gran potencial de nuestras juventudes y repensar un contexto donde se pueda lograr una juventud autónoma, libre y perseverante; con una notoria participación en los asuntos públicos. Finalmente invito al lector a continuar en el estudio constante de la democracia y de la juventud, que sin duda estribará en un mejor Estado y sociedad.

Estado de México, México, Octubre de 2012.

INTRODUCCION.

La juventud es más que una palabra, es un valor que fortalece a la sociedad y al Estado. Como acertadamente señaló Salvador Allende, los jóvenes son revolucionarios, lo cual implica que son un factor de cambio por naturaleza misma. Si revisamos los anales de la historia mexicana, veremos que este grupo etario ha tenido un destacado papel en el fortalecimiento social: No podríamos entender nuestro actual sistema sin el ímpetu juvenil, ellos han participado de forma decidida por reformar estructuras obsoletas y por llevar a una evolución evidente los derechos fundamentales.

Aunque siempre ha habido adolescentes y jóvenes en el sentido biológico del término, es hasta la Edad Moderna cuando este grupo fue reconocido en su importancia, en el sentido de crearse diversas instituciones con la finalidad de impulsar su potencial y aprovecharlo para el desarrollo nacional. La juventud es más que una etapa de la vida de los hombres y mujeres, es un momento de preparación para cimentar las bases de una vida ciudadana; es un lapso de crecimiento biológico y cultural. La juventud es un concepto complejo, que ha variado en el tiempo; comprende a las personas que se ubican en el rango de edad de los doce a los veintinueve años, y de acuerdo con el criterio de la Organización de las Naciones Unidas, las que se ubican de los dieciocho a los veinticuatro años. Actualmente, en el mundo habitan más de mil millones de jóvenes (18 a 24 años): El 18% de la de la población global son jóvenes, y los niños (5-14 años) comprenden el 19.8 %.

México es un país de jóvenes cuyo potencial es de gran relevancia para la transformación social. La población de jóvenes (hombres y mujeres de 12 a 29 años de edad) en la actualidad, según estimaciones de la CONAPO, asciende a más de 37 millones de personas, que representa el 35% de la población nacional. Esto explica su importancia para la Nación, pues nos encontramos en un momento de histórico con el bono demográfico, es decir, donde la mayoría de nuestra población es joven. La democracia es una forma de vida y una forma de reflexión social, que busca una igualdad de leyes para todos donde exista justicia y equidad. Es una forma de cooperación y solidaridad de todos los hombres y mujeres que pretenden realizar su destino dentro de esta forma política. A lo largo de nuestra historia, la participación de

los jóvenes ha sido notoria ante los distintos problemas nacionales, han luchado por la libertad e igualdad, defendiendo nuestros derechos fundamentales.

En nuestro país tenemos una generación de jóvenes con profundos valores democráticos, que entienden a los partidos políticos como mecanismos de participación ciudadana, los cuales valoran su potencial para el desarrollo comunitario. Los jóvenes son conscientes de su papel en nuestro Estado democrático, y son políticos por naturaleza, como lo señalaba Aristóteles. Del total de personas que integran el padrón electoral en México, cerca de 23 millones son jóvenes de entre 18 y 29 años. Para las elecciones de 2012, tres millones y medio de jóvenes acudieron por primera vez a votar el 1 de julio, siendo el voto juvenil decisivo en los resultados electorales. La participación política de los jóvenes en las elecciones federales de 2012 fue muy intensa desde el periodo de pre-campañas políticas, campañas y en el contexto post-electoral, donde se reconoció de manera contundente al titular que nos representará en el Poder Ejecutivo). Los jóvenes tuvieron una amplia participación dentro de los partidos políticos, como funcionarios de casilla, como observadores electorales y en las escuelas. La participación ciudadana en la elección del cargo de Presidente de la República Mexicana representó 63.34 por ciento de los 79 millones 454 mil 802 de ciudadanos y ciudadanas registrados en la lista nominal. La resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación indicó que según el cómputo final de las votaciones, en la jornada del 1 de julio se emitieron 50 millones 143,616 sufragios. De ellos, Enrique Peña Nieto obtuvo 19 millones 158,592 votos (el 38% del total), siendo que los mexicanos decidimos que nos gobernara un Presidente joven para el periodo de 2012-2018, que transformará el desarrollo nacional de manera contundente.

CAPÍTULO 1. MARCO HISTORICO, CONCEPTUAL Y JURÍDICO DE LOS JÓVENES.

CAPÍTULO 1.

MARCO HISTORICO, CONCEPTUAL Y JURÍDICO DE LOS JÓVENES.

1. 1 El surgimiento de la juventud como grupo social.

A lo largo de nuestra historia, han existido adolescentes y jóvenes en el sentido biológico del término, y desde tiempos inmemoriales, se ha hablado de juventud; sin embargo, su reconocimiento como grupo social se ha dado hasta la Edad Moderna¹, con el auge de las grandes ciudades y con el reconocimiento paulatino de los derechos fundamentales. Podemos rastrear la existencia de grupos juveniles desde las sociedades antiguas, como la griega y romana, en donde tenemos como ejemplo la Academia de Platón, el Liceo de Aristóteles y las escuelas posteriores donde los jóvenes se cultivaban en diversas ciencias y artes. Podemos destacar el papel de este grupo social en diversos periodos de la historia, como la Revolución Francesa de 1789, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, y otras luchas de carácter ilustrado y liberal.

Las sociedades pre-industrializadas no establecían una clara distinción entre la infancia y otras fases de la vida pre-adulta: En la Edad Media y a principios de la Edad Moderna, entre las clases populares, los infantes entraban de golpe en la gran comunidad de los hombres y mujeres, incluso la terminología utilizada para definir a los diferentes grupos de edad era muy diferente de la actual. Diversas sociedades tradicionales ignoraron totalmente el fenómeno juvenil; sin embargo, algunas dispusieron de instituciones sólidas de encuadramiento de los jóvenes, pero en las que primaban las funciones socioeconómicas necesarias para la reproducción de la sociedad. La sublimación de valores como el honor, la solidaridad o el matrimonio precoz (este último principalmente entre las mujeres jóvenes) era un poderoso factor de integración social. Pero la juventud, tal y como fue percibida a partir de la Modernidad, hubiera supuesto un despilfarro irreparable para la supervivencia de la sociedad. En la Edad Media y Moderna, las universidades y los gremios tenían declaraciones simbólicas de madurez, sin embargo, la educación sólo tuvo importancia para una minoría de hombres de clases altas; y aunque el paso de aprendiz a oficial daba a los jóvenes trabajadores cierta

¹Cfr. Heer, Friedrich. *Challenge of Youth*, 1974, pp. 7 y 8.

movilidad a escala local, esto no implicaba independencia ni posibilidad de movilidad social.

En la Modernidad se introdujo también cierta autodeterminación de la juventud en relación con el acceso a una casa o a un mercado de consumo, la configuración de un estilo de vida propio o una elección matrimonial independiente de la riqueza o de las propiedades, al igual que supuso la creación de espacios para los jóvenes en los núcleos urbanos². Especialmente, durante el antiguo régimen existieron grupos organizados por edad, y en algunos casos, con funciones similares a las de los futuros movimientos juveniles, los cuales en la Edad Moderna adquirieron una mayor autonomía y responsabilidad, se ampliaron a mujeres jóvenes y adolescentes, y llegaron a pasar de transmisores de los valores preponderantes en la sociedad a heraldos de una clase u organización³.

1.2 Juventud como grupo reconocido.

El proceso de conformación de la juventud como grupo social definido se inició en Europa entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX⁴. Aunque algunos investigadores destacan la importancia del factor demográfico, fueron más importantes las consecuencias de los cambios producidos por la modernización económica, social y política; y el desarrollo del Estado moderno, que creó toda una serie de instituciones y reglamentaciones que si, por una parte, aumentaron el periodo de dependencia de los jóvenes por consideraciones de edad, por otra, les dieron un perfil característico y facilitaron tanto su organización como su actuación de forma independiente⁵.

Olivier Galland considera que la juventud contemporánea es menos libre que la del Antiguo Régimen; pero con el advenimiento del pluralismo de pensamientos y valores, como dice Michael Mitterauer, la adolescencia ha pasado a ser un momento de toma de

² Griffin, Christine. *Representations of Youth: the study of youth and adolescence in Britain and America*.1993, p. 12.

³ Bauberot, Arnaud. "Los movimientos juveniles en la Francia de entreguerras". *Revista Española de Historia Hispania*, vol. VII, nº. 225, España, enero-abril 2007, p. 21.

⁴ Palocz-Horváth, George, *Youth up in Arms. A Political and Social World*.1971, p. 41.

⁵ Cfr. Keniston, Kenneth. "Las dos revoluciones de la juventud contemporánea", *Revista de Occ.*, Madrid, nº. 87, p. 73.

importantes decisiones personales en todos los aspectos, frente a las predeterminaciones por sexo y estatus social existentes en las sociedades tradicionales. En todo caso, esta pérdida de independencia fue mayor entre los adolescentes (el grupo comprendido entre los 14 y los 18 años), que pasaron a estar cada vez más sujetos a controles familiares y de otras instituciones, que entre los jóvenes adultos, que retuvieron parte de su anterior autonomía. Los adolescentes y jóvenes en la modernización se hallan expuestos en un grado cada vez mayor de influencias competitivas y opuestas a los modelos de socialización dentro de la familia y el grupo doméstico de la comunidad local tradicional, los cuales eran básicamente uniformes y que daban lugar a una serie relativamente rígida de actitudes, normas, ideas y hasta expectativas. La especialización, diferenciación y organización de las instituciones responsables de la socialización de los adolescentes y jóvenes provocaron enfrentamientos entre sistemas de valores cada vez más complicados y abiertos⁶.

1.2.1 Factores que favorecieron el desarrollo de la juventud.

Entre los factores que favorecieron el desarrollo de la juventud como un grupo de edad claramente definido, destacan la regulación del acceso al mercado laboral y de las condiciones de trabajo de niños y adolescentes; el establecimiento de un periodo de educación obligatoria que se fue ampliando con el paso del tiempo y que se hizo cada vez más importante para asegurar el acceso al trabajo y el mantenimiento del estatus social; la creación de “ejércitos nacionales” a través del servicio militar obligatorio; o la regulación del derecho de voto. Estos procesos separaron a los jóvenes de la economía tradicional y familiar, y de su dependencia de las leyes de herencia, a la vez que distinguieron a los niños de los adultos capacitados para trabajar o para realizar una elección política consciente⁷. Aunque algunas de estas instituciones (como el ejército o la escuela) no eran nuevas, sí lo era su extensión a todos los estratos sociales. Por tanto, muchas de las “marcas” que fijan las fronteras contemporáneas entre niños,

⁶ Cfr. Galland, Olivier. *Sociologie de la jeunesse. L'entrée dans la vie*. 1991, p. 32.

⁷ Fueron los jóvenes los más capaces de adaptarse a los cambios producidos por la modernización. En algunos estudios se ha destacado la juventud como proceso de producción de ciudadanos, de actores sociales y políticos. Cfr. Morán, María Luz y Benedicto, Jorge. “Jóvenes y ciudadanos”. *Revista de Estudios de Juventud*, N°. 58 (septiembre de 2002), Madrid. (versión en PDF: www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos). (Octubre de 2012).

jóvenes y adultos no existían o estaban organizadas de forma diferente antes de lo que llamamos modernidad. Por otra parte, los jóvenes no han formado nunca un todo homogéneo, sino que han reflejado las divisiones económicas, sociales, políticas y culturales existentes en la sociedad.

La ampliación de la edad de dependencia fue un proceso que tuvo distinto ritmo en las diferentes clases sociales. Se inició entre las clases altas y medias, y la idea de adolescencia y juventud no se aplicaba por igual a las mujeres y a los jóvenes de clase obrera. Por el contrario, algunos investigadores consideran que la juventud fue “impuesta” a la clase obrera, en primer lugar, a través de los reformistas y las instituciones filantrópicas de la clase media que, con sus ideales de aislamiento, estaban preocupados por la precocidad “antinatural” de los jóvenes de origen obrero, que consideraban un síntoma de delincuencia. Esto dio lugar a un intento deliberado de formar trabajadores “respetables y conformistas”.

1.2.1.1 La industrialización.

La industrialización, especialmente la llamada segunda revolución industrial, provocó grandes cambios en la formación y la vida laboral de los jóvenes. Aunque los sistemas de aprendizaje que regulaban la posición de los jóvenes en la Europa preindustrial no se disolvieron en el aire con el desarrollo del capitalismo, sí sufrieron una compleja transformación: el camino para trabajos más cualificados y mejor pagados empezó a depender de la extensión de la educación o la cualificación profesional que requería un gasto adicional de dinero, ya que, además, se redujeron las oportunidades de formación en los lugares de trabajo. Pero, a la vez, aumentó la demanda de trabajadores no cualificados en un gran número de sectores económicos, especialmente en el de los servicios. Así, en muchos casos, el crecimiento del número de aprendices tenía más que ver con la explotación de una mano de obra barata que con las posibilidades formativas, lo que explica que los primeros movimientos de protesta de los jóvenes obreros empezaran precisamente entre los aprendices⁸.

Las consecuencias de la industrialización, como la concentración de la población en las ciudades debido a la emigración (principalmente de jóvenes) desde el mundo

⁸ Feixá, Charles. *De jóvenes, bandas y tribus*. 1999, p. 45.

rural, o la regulación del trabajo por tiempo y salario, hicieron que la gente joven pasara a ser un grupo definido y con mayor independencia, primeramente en las ciudades. Ya en las primeras etapas de la industrialización, muchos de estos jóvenes estaban disfrutando, de hecho, de un considerable grado de independencia económica y social. La preocupación de los adultos por estos hechos, especialmente entre las clases medias y altas, parecía ligarse con una preocupación general por el emergente sistema industrial y la potencial amenaza para el *statu quo* que representaba el proletariado urbano. De esta manera, en muchas partes de Europa, la juventud surgió como un fenómeno urbano, y la experiencia que vivían los jóvenes por consideraciones de edad en el mundo rural era totalmente distinta a la de sus equivalentes urbanos: las formas tradicionales duraron más tiempo, al igual que los grupos juveniles tradicionales de carácter parroquial y en los que la Iglesia desempeñaba un papel importante.

Esta concentración en las ciudades, y el aumento del tiempo libre –especialmente a partir de finales del siglo XIX-, introdujo también importantes cambios culturales, con el desarrollo de las actividades de ocio, que se hicieron cada vez más organizadas y comercializadas: salones de baile, bares y, posteriormente, salas de cine y eventos deportivos, pero también acampadas y otras actividades al aire libre. Sin embargo, el acceso a estas nuevas formas de ocio estuvo al principio limitado a las clases medias y altas y a los sectores más favorecidos de la clase obrera. Los hijos de las clases más bajas de la sociedad trabajaban más horas y tenían menos dinero para gastar. Esta diferenciación se mantuvo durante bastante tiempo, y seguía existiendo en el periodo de entreguerras, cuando la oferta de ocio creció y se dirigió principalmente hacia los jóvenes. Así, la formación de grupos de jóvenes obreros en la calle para conversar, beber, jugar al fútbol o a las cartas fue fuente de fricciones con la policía y de cargos ante la justicia por “obstrucción”.

A las diferencias económicas, sociales y geográficas hay que añadir las de género y, en muchos países, las de etnia. En cuanto a las diferencias de género, hay que destacar que hasta finales del siglo XIX, los conceptos relacionados con los grupos de edad eran distintos según los sexos, y los cambios producidos en las condiciones laborales de los jóvenes por la transición al trabajo remunerado afectaron de diferente forma a hombres y mujeres; por no hablar de las disparidades en el acceso a la

educación y el largo periodo en que el llamado “sufragio universal” fue solamente masculino. La segregación por sexos en la escuela se mantuvo durante muchas décadas y fue especialmente duradera en los países latinos. Esto hacía la situación de la mujer joven muy distinta de la de los hombres, como han mostrado principalmente los estudios de historia de las mujeres, y las ansiedades sociales que provocaba su creciente independencia, aún mayores.

A lo largo del siglo XIX, se fue afirmando también la idea de que la situación de los jóvenes trabajadores en las ciudades podía potenciar la delincuencia juvenil, o al menos, la indisciplina. Especialmente tras la experiencia de la Comuna de París de 1870, se tomó conciencia del papel que podían tener los jóvenes, concentrados en grandes ciudades, con tiempo libre y que no necesariamente tenía trabajos fijos; pero que podían alcanzar cierto grado de independencia financiera, en el desarrollo de acciones de protesta o en el apoyo a diferentes movimientos políticos. Entonces, se empezó a desarrollar la idea de que los jóvenes podían, y debían ser “tratados y curados”, más que castigados, y se crearon sistemas judiciales especiales para los “jóvenes delincuentes”.

1.2.1.1 Auge de las organizaciones juveniles.

Con el fin de crear una “juventud respetable”, se formaron organizaciones juveniles patrocinadas por los adultos en distintos países. Entre las primeras instituciones en crear organizaciones juveniles, se encontraron las diferentes confesiones religiosas, especialmente la Iglesia Católica, cuyos patronatos juveniles y obras educativas tienen una larga historia. El proceso de modernización y la conformación de la juventud como grupo de edad definido permitieron el desarrollo de movimientos juveniles independientes. Estos movimientos, debido, precisamente, al carácter desigual de dicho proceso, surgieron primero en el ámbito de la enseñanza superior: Las organizaciones estudiantiles universitarias se empezaron a formar en Europa tras las guerras napoleónicas; y en muchos casos, como sucedió en España, estas asociaciones estuvieron en el origen de la movilización política.

Podemos destacar que las guerras aumentaron la autonomía de los jóvenes, asimismo, se hizo patente un creciente interés de los grupos políticos por la juventud y la

programación sistemática de actuaciones dirigidas a captar a los sectores juveniles de la población: Tras la devastación producida por la guerra en casi todos los países beligerantes, se esperaba que la juventud fuera la fuerza dirigente de un futuro renacimiento. Así, los jóvenes empezaron a ser vistos no sólo como la gente con problemas necesitada de ayuda o protección, sino también como “la fuerza para la renovación y la regeneración”. La juventud jugó un papel destacado, e incluso protagonista, en la conflictividad social y política en el desarrollo de nuevos movimientos, como el comunismo, el fascismo o el nazismo.

1.3 El siglo XX.

Las primeras teorías que intentaban explicar la importancia de la juventud dentro de la sociedad surgieron en el primer tercio del siglo XX, especialmente durante el periodo de entreguerras. Aunque es menester reconocer que varios autores como John Locke o Jean Jacques Rousseau ya habían comenzado a estudiar desde una óptica moderna la definición de adolescencia y la juventud: En la obra *Émile*⁹, publicada en 1762, encontramos una definición clásica del carácter especial e independiente de la adolescencia y un primer inventario de sus características “modernas”.

En el libro “Adolescencia” de Stanley Hall, publicado en 1904, se analizan las características físicas y psicológicas de la pubertad para desarrollar una noción biológica de juventud que asociaba la adolescencia (comprendida entre los 14 y los 24 años aproximadamente), con un periodo de tensión y desorden emocional, de confusión interna e incertidumbre; que en la mayoría de los casos llevaba a desequilibrios emocionales que podían provocar desórdenes, desviaciones y neurosis y que comúnmente se expresaban en conductas egoístas o criminales. Posteriormente, tenemos las obras de Sigmund Freud y sus seguidores, quienes retomaron el modelo de

⁹Escrito en 1760, Emilio representa la forma en que Rousseau concebía cómo debía ser la educación que todo individuo, precisaba recibir para formar ciudadanos de provecho. Discrepando de la forma en que los niños recibían instrucción por parte de sus educadores, propone una forma de educación basada en la naturaleza, considerando que ya que todo lo creado por la naturaleza era en esencia, perfecto, debe seguirse un estilo de enseñanza que no se aparte de lo dictado por ella. El hombre tiende a pervertir el Estado perfecto de la naturaleza, y así, al intentar educar a los niños, los distorsiona, enajena y aparta de la educación natural que debía corresponderle. Para proponer su método de enseñanza, crea a Emilio, un alumno imaginario en quien plasmará sus ideas pedagógicas, a quien acompañará hasta lograr su completa educación e incorporación a la sociedad.

Stanley Hall e impulsaron la definición del periodo como innatamente difícil y problemático, además de universal, es decir, presente en todas las sociedades¹⁰.

Lenin fue muy consciente del potencial que tenía la juventud como fuerza social; por ello, elaboró un programa específicamente juvenil en los años veinte y treinta, para reforzar su gobierno y, por ende, el modelo comunista. Antonio Gramsci dio gran importancia a la juventud porque consideraba que su educación era fundamental en la reproducción de la hegemonía social, política y cultural; además, planteó la posibilidad de que se produjeran conflictos generacionales favorecidos no por cuestiones psicológicas, sino por el contexto histórico y social; pero estos conflictos sólo tendrían importancia social e histórica cuando se relacionaran con cuestiones de nacionalidad¹¹.

La “cuestión juvenil” también influyó en el desarrollo de nuevas políticas dirigidas hacia los jóvenes en los años que siguieron a la segunda guerra mundial, como la ampliación del derecho de voto (que convirtió en ciudadanos con plenos derechos a gente cada vez más joven), o la extensión de la educación obligatoria hasta incluir la enseñanza secundaria. En la segunda mitad del siglo XX, surgieron diversos movimientos juveniles que pretendieron innovar diversas estructuras que los excluían, los cuales se inspiraron en filósofos nihilistas y marxistas.

En el siglo XX, la juventud como fenómeno social depende, más que de la edad, de la posición de la persona en diferentes estructuras sociales, entre las que destacan la familia, la escuela, el trabajo y los grupos de edad, y de la acción de las instituciones estatales que con su legislación alteran la posición de los jóvenes en ellas. La existencia de la juventud como un grupo definido no es un fenómeno universal y, como todo grupo de edad, su desarrollo, forma, contenido, y duración son construcciones sociales y, por tanto, históricas, porque dependen del orden económico, social, cultural y político de cada sociedad; es decir, de su localización histórica y del modo en que la “juventud” es construida en una sociedad.

1.4 Juventud, un concepto complejo.

¹⁰ Freud, Sigmund, *La metamorfosis de la pubertad*, en *Tres ensayos sobre teoría sexual*. 1990, pp. 72-106.

¹¹ Feixa, Charles. *Op. cit.*, pp. 60-61.

Definir la palabra “juventud” parece relativamente sencillo porque en todas culturas, a lo largo de la historia, existe la experiencia del tránsito de la etapa temprana a la vida adulta. Algunas culturas, grupos humanos y sociedades celebran ritos de iniciación cuando los hombres y mujeres de su comunidad llegan a cierta edad, esto es, a su etapa juvenil. Sin embargo, la dificultad de definir juventud consiste en que este concepto se refiere a un “conjunto social muy heterogéneo”, ya sea por una condición de hábitat (rural o urbano), condición socioeconómica, por pertenencia a un subgrupo de edad, nivel educativo, madurez psicológica y por las propias diferencias que se manifiestan entre las mujeres y los hombres¹². Es por esto que para autores como Bordieu, la juventud “no sería más que una palabra”, un término convenido para referirnos a un grupo de población en particular¹³. Es decir, juventud es sólo un nombre, pues de él no se pueden abstraer notas esenciales por las que podamos caracterizar a la población con cierta edad. Sin embargo, para Morch, dicho concepto tiene un origen histórico, puesto que no en todas las épocas se concibe en la forma en que se hace en la edad contemporánea. Es entonces que la palabra: “juventud” es una construcción histórica nacida en la etapa de la edificación del capitalismo. Añade Morch: “...*la pubertad es un proceso biológico que siempre ha existido a lo largo de la historia...la juventud como categoría social específica e identificable es parte de la historia reciente de la humanidad*”¹⁴. Anteriormente, los niños y los jóvenes eran considerados “niños adultos”; hasta antes del capitalismo no existía un reconocimiento de la juventud como una categoría social específica. Es a partir del periodo capitalista cuando la demanda industrial reclama la participación en los procesos de producción de nuevas generaciones, situación con la cual los jóvenes ganan un espacio social reconocido.

El término “juventud”¹⁵ deriva del latín lat. *iuventus*, *-ūtis*. Se entiende como la edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta; el estado de la persona joven; el conjunto

¹² Cfr. Comisión Económica para América Latina y El Caribe. *Panorama Social de América Latina 2004*, 2005, p. 155.

¹³ Bordieu, Pierre. *La juventud no es más que una palabra*. 1990, p. 18.

¹⁴ Morch, Sven. “Sobre el desarrollo y los problemas de la juventud, el surgimiento de la juventud. El surgimiento de la juventud como concepción histórica”. *Revista Jóvenes*. 4ª época, año 1, núm. 1, España, jul-sept. de 1996, pp. 78-79.

¹⁵ Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Versión electrónica. Página web:

de jóvenes; los primeros tiempos de algo, por ejemplo, juventud de un astro, del universo, del año; la energía, vigor, frescura; y como la rama juvenil de una formación política, religiosa, etc. La Organización de las Naciones Unidas ha establecido un rango de edad para determinar quiénes pueden ser considerados como jóvenes, que son, aquellos hombres y mujeres entre los 15 y los 24 años de edad; asimismo, se reconocen una gran diversidad en el interior de este grupo etario. De acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), tradicionalmente se ha concebido a la juventud como una fase de transición entre dos etapas: la niñez y la adultez. En otras palabras, es un proceso de transición en el que los niños se van transformando en personas autónomas, por lo que también puede entenderse como una etapa de preparación para que las personas se incorporen en el proceso productivo y se independicen respecto de sus familias de origen. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define a la juventud como: “...*el periodo del ciclo de la vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante la cual se producen importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales*”.¹⁶ Esta definición indica que hay un periodo de la vida humana en que la persona ha dejado de ser niño, pero aún no es adulto, y se encuentra envuelta en un proceso de transformación de todo su ser, tanto en su aspecto subjetivo como en la relación con su entorno. En este periodo de transformación, la persona se prepara para adquirir nuevas responsabilidades, como formar un hogar e insertarse en la vida laboral¹⁷.

Para Roberto Brito, la juventud “...*se inicia con la capacidad del individuo para reproducir a la especie humana y termina cuando adquiere la capacidad de reproducir a la sociedad*”¹⁸. Y este autor agrega: “*Los jóvenes adquieren relevancia social en el momento en que su conducta difiere de manera colectiva y singular del resto de la*

<http://buscon.rae.es/drael/SrvltGUIBusUsual?LEMA=juventud> (Octubre de 2012).

¹⁶ Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). *Juventud, población y desarrollo en América Latina: Problemas Desafíos y Oportunidades*, CEPAL, CELADE y FNUAP, Santiago de Chile, 2000, p. 26.

¹⁷ Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). *Op. cit.*, p. 155.

¹⁸ Brito Pérez, Roberto, “*Hacia una sociología de la Juventud*”. Revista Jóvenes, edición de Causa Joven, vol. 1, núm. 1, México, 1997.

*sociedad*¹⁹. De esta manera, el periodo juvenil culmina con la inserción social del individuo, llegando a la adultez, cuando asume responsabilidades con respecto a la sociedad y adquiere una identidad. En suma, la juventud es una construcción social e identidad personal.

En México, el rango de edad para considerar al sector juvenil es la población de edad de 12 a 29 años²⁰. El Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Consejo Nacional de Población toman como base al mismo rango de edad para elaborar sus estadísticas²¹. Sucede de igual forma con las leyes existentes en materia de juventud, que comprende el rango de edad antes señalado.

La construcción social acerca de la juventud es relativamente reciente y su concepción difiere de un país a otro en función de las condiciones y el imaginario social de cada comunidad²². No se puede hablar de una sola juventud, principalmente si se consideran las grandes diversidades étnicas, sociales y culturales, así como las profundas diferencias económicas que son producto de esa sociedad diversa a la que pertenecen. Como construcción social que es, la juventud como concepto varía en el tiempo y en el espacio. Obviamente, hay un elemento biológico que, aunque difiere en sus delimitaciones, siempre ha sido, y sigue siendo, un factor determinante para que cada sociedad califique a un segmento poblacional. La juventud es considerada biológica y socialmente como la fase de tránsito entre la niñez y la vida adulta, entre el ámbito familiar (privado) y el social (público). Este tránsito está determinado por una edad que varía dependiendo del contexto social.

A pesar de los diferentes enfoques para determinar lo que cada sociedad entiende como población joven, hay un acuerdo generalizado acerca de la conveniencia de establecer la edad de inicio de la juventud a partir de los criterios que nos brinda un

¹⁹ Brito, Roberto. *Identidades juveniles y praxis divergente: acerca de la conceptualización de la juventud*. 2002, p. 43.

²⁰ "Artículo 2", *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*, sección leyes federales, s/f, www.camaradediputados.gob.mx (2 diciembre 2005).

²¹ Cfr. Instituto Mexicano de la Juventud. *Programa Nacional de la Juventud*. 2002, pp. 32-33.

²² "Juventud, pobreza y desarrollo en América Latina y el Caribe", *XII Conferencia de Primeras Damas, Esposas y Representantes de los jefes de Estado y de Gobierno de las Américas*, del 15 al 17 de octubre de 2003, Santo Domingo, CEPAL.

enfoque biológico y psicológico. Se considera que el desarrollo de las funciones sexuales y reproductivas es el punto de partida de profundos cambios físicos, biológicos y psicológicos que permiten establecer una clara diferencia entre la etapa de la niñez y el inicio de la adolescencia²³. Si bien hay gran coincidencia en la importancia de los factores biológicos para el inicio de la adolescencia, primera etapa de la juventud, es un poco más difícil llegar a un acuerdo sobre el límite de edad que se le asigna a la población joven. Esta frontera está claramente determinada por factores de naturaleza social que se modifican notablemente en el espacio y en el tiempo. Tiene estrecha relación con la inserción a la vida productiva –entiéndase como el ingreso al mundo del trabajo o la generación de ingresos-, la constitución de un núcleo familiar propio y la adopción de un espacio habitacional propio e independiente. En el mundo actual, se puede decir que el inicio de la juventud, o sea la adolescencia, se relaciona más directamente con la reproducción de la especie humana; mientras que la juventud se refiere más directamente a la reproducción de la sociedad.

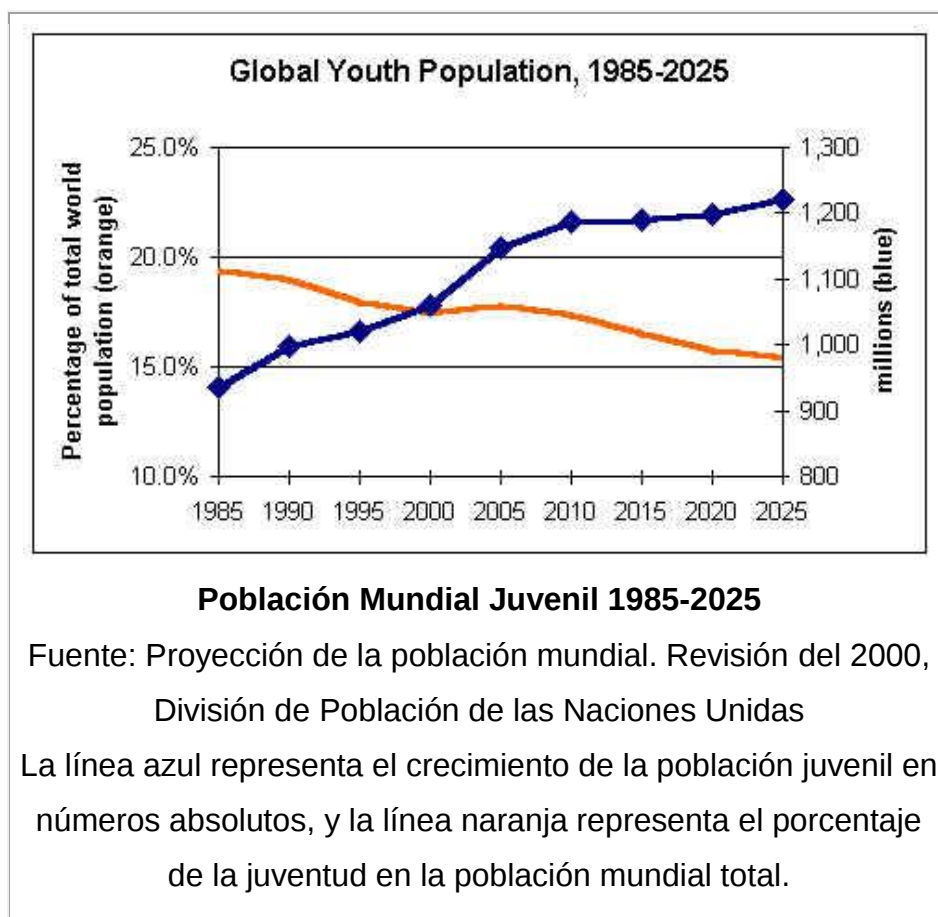
1.5 Población mundial de jóvenes en el siglo XXI.

Según la División de Población de las Naciones Unidas, actualmente en el mundo hay más de mil millones de jóvenes, lo cual significa que una de cada cinco personas, aproximadamente, tiene entre 15 y 24 años; o que el 18% de la de la población global son jóvenes, y los niños (5-14), comprenden el 19.8 %.²⁴

Año	Población juvenil	Porcentaje de la población total global
1985	941 millones	19.4%
1995	1.019 mil millones	18.0%
2025	1.222 mil millones	15.4%

²³ Panorama Social de América Latina, CEPAL Informe 2000, p. 12.

²⁴ Cfr. División de Población de las Naciones Unidas. *Población mundial de jóvenes*. Página web: <http://www.un.org/esa/socdev/unyin/spanish/qanda.htm#2> (Octubre de 2012).



La mayoría de los jóvenes del mundo viven en países en vías de desarrollo (casi el 85%), con aproximadamente el 60% en Asia solamente. El 23% restante vive en las regiones en vías de desarrollo de África y América Latina y el Caribe. Para el año 2025, el número de jóvenes que vivirán en países en vías de desarrollo crecerá en un 89.5%. Por consiguiente, es necesario contemplar asuntos de juventud en las políticas y en la agenda de desarrollo en cada país. A pesar de la urbanización masiva, la mayoría de los jóvenes viven en áreas rurales en el sub-Sahara de África, y en el sureste y sur-centro de Asia y Oceanía.

Distribución regional de la juventud en el año 2000 (en millones)²⁵

²⁵ Cfr. División de Población de las Naciones Unidas. *Op. cit.*

	POBLACIÓN TOTAL	% DE JÓVENES DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	JÓVENES (15-24)	% DE LA JUVENTUD GLOBAL
Asia	3,672	17.8%	654	61.5%
África	793	20.3%	161	15.1%
Europa	727	13.8%	100	9.4%
Amer. Latina y Caribe	519	19.5%	101	9.5%
Norteamérica	314	13.5%	42	4.0%
Oceanía	31	15.6%	5	0.5%
Total	6,056	17.6%	1,063	100.0%

1.6 Acciones internacionales para el desarrollo de los jóvenes.

Diversas instancias internacionales han analizado y planteado la problemática juvenil global (más allá de las fronteras nacionales) porque los asuntos relevantes muchas veces son comunes y requieren el esfuerzo compartido para lograr soluciones. Como producto de dichas actividades, destacan en primera instancia, aquellos pactos, convenciones y recomendaciones en materia de juventud que han servido de base para la construcción de mejores políticas públicas. Se tiene que reconocer que en muchos países han sido atendidos los preceptos ahí acotados, en otros de manera muy pobre y hasta nula. En el caso de México, aún tenemos pendiente el implementar de manera oportuna todas las acciones internacionales para el fortalecimiento de los jóvenes. Veamos en la siguiente tabla los más importantes mecanismos jurídicos internacionales que las Naciones Unidas han aprobado relacionadas con los derechos de la juventud.

CONVENCIONES, PACTOS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	FECHA
Declaración universal de derechos humanos	1948
Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos	1965
Pacto internacional de derechos civiles y políticos	1966
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales	1966
Convención sobre los derechos del niño	1979
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	1979
Directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud	1985
Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores; Reglas de Beijing	1985
Declaración sobre el derecho al desarrollo	1986
Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad	1990
Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil; Directrices de Riyadh	1990
Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, Agenda 21	1992
Declaración de Viena y Programa de acción	1993

Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	1994
Declaración de Copenhague y Plan de acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	1995
Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes	1995
Plataforma de acción de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	1995
El programa hábitat y la Declaración de Estambul de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)	1996
Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación	1996
Plan de Acción de Braga	1998
Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas para la Juventud	1998
Declaración de Principios de la OIT relativa a los derechos fundamentales en el trabajo	1998
Período extraordinario de sesiones sobre Desarrollo Social (Copenhague + 5) Ginebra	2000
Estrategia de Dakar para el Empoderamiento de la Juventud	2001
Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes	2005

El Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes son dos de los más importantes y reconocidos instrumentos jurídicos para el fortalecimiento del sector juvenil; aunque varios de sus postulados están pendientes de ser implementados de manera cabal.

1.6.1 Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000.

Las Naciones Unidas han reconocido desde hace tiempo que la imaginación, los ideales y la energía de los jóvenes de ambos sexos son vitales para el desarrollo continuo de las

sociedades en las que viven. Los Estados miembros de las Naciones Unidas han reconocido esto desde 1965, cuando respaldaron la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Dos décadas más tarde, se dio el llamado de la Asamblea General para declarar 1985 el Año Internacional de la Juventud: participación, desarrollo, paz; el cual logró que en el ámbito internacional, se preste mayor atención al importante rol que desempeña la juventud en el mundo y resaltó particularmente su contribución potencial en el cumplimiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ese mismo año, la Asamblea General también respaldó las directrices para la planificación de medidas y para el seguimiento adecuado en materia de juventud, que fueron significativas por el enfoque dado a los jóvenes como una categoría amplia, integrada por diversos subgrupos, en lugar de considerarlos como una entidad demográfica única.

En 1995, en el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud, las Naciones Unidas fortalecieron su compromiso con los jóvenes proporcionando dirección a la respuesta de la comunidad internacional ante los retos que enfrentaría la juventud en el siguiente milenio. Para ello se adoptó una estrategia internacional: El Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, hasta el año 2000 y años subsiguientes (PAMJ). En el año 2003, la Asamblea General recomendó que en su sexagésimo período de sesiones, en el 2005, se destinen dos sesiones plenarias a evaluar la aplicación y los logros alcanzados en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (PAMJ), diez años después de su aprobación.

El enlace entre el sistema de las Naciones Unidas y los asuntos de juventud es el Programa de Juventud de la División de Política Social y Desarrollo. Este Programa se ha establecido para incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes; promover políticas nacionales de juventud, mecanismos de coordinación nacional de la juventud y programas nacionales orientados a los jóvenes como parte integrante del desarrollo social y económico, en cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; y fortalecer la participación de la juventud en procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, a fin de aumentar sus efectos en la cooperación internacional y la cooperación para el desarrollo.

Entre otras actividades, el Programa de Juventud promueve la elaboración y aplicación de normas mundiales en relación con los jóvenes; presenta informes bienales para la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes; prepara publicaciones periódicas sobre la juventud, incluyendo el Boletín de Información de Juventud de las Naciones Unidas; emprende investigaciones tales como la Situación Mundial de la Juventud; coordina las reuniones interinstitucionales sobre los jóvenes y las reuniones de los comités de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a los jóvenes y de organizaciones intergubernamentales de jóvenes; y apoya la labor básica de grupos interesados, por ejemplo, mediante la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y el Foro Mundial de la Juventud del Sistema de las Naciones Unidas.

Entre otros asuntos relacionados, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes²⁶ hasta el año 2000 y años subsiguientes, identifica las siguientes diez esferas que deben ser consideradas por los gobiernos como las principales prioridades: 1. Educación, 2. Empleo, 3. El hambre y la pobreza, 4. Salud, 5. Medio Ambiente, 6. Uso indebido de drogas, 7. Delincuencia juvenil, 8. Actividades recreativas, 9. Las niñas y los jóvenes y 10. Plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones.

En el año 2003, la Asamblea General aprobó 5 esferas adicionales de preocupación para asuntos juveniles²⁷, y son: 1. Globalización, 2. Tecnologías de la información y la comunicación, 3. Virus de la Inmunodeficiencia Humana y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, 4. Los jóvenes y la prevención de conflictos y 5. Relaciones intergeneracionales.

1.6.2 La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es un tratado internacional de derechos humanos, firmado el 11 de octubre del 2005 en la ciudad española de

²⁶ Organización de las Naciones Unidas. *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (A/RES/50/81)*. <http://www.un.org/esa/socdev/unyin/spanish/wpaygirls.htm> (Octubre de 2012).

²⁷ *Íbidem*.

Badajoz, y cuyo alcance de aplicación está circunscrito a los 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Dicha Convención es un acuerdo de carácter vinculante que establece el compromiso de los Estados Parte a garantizar a las personas jóvenes de entre 15 y 24 años de edad, sin discriminación alguna, el cumplimiento de los derechos humanos recogidos en el articulado. De forma particular, los Estados Parte deben abstenerse de interferir en el goce de los derechos dentro de su jurisdicción; impedir la violación de los mismos por parte de individuos, grupos, instituciones, corporaciones, etc.; y tomar medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales para lograr la plena realización de los derechos.

La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organismo internacional de carácter multigubernamental, ha impulsado el proceso de elaboración y consolidación de la Convención. La OIJ busca contribuir a posicionar este tratado de Derechos Humanos como un instrumento jurídico trascendente que genere impacto en las legislaciones de los países y que ofrezca la base jurídica para la realización de acciones emprendidas a favor de las y los jóvenes. Se debe resaltar que la Convención es el primer tratado internacional en vigor que reconoce específicamente los derechos de las personas jóvenes; por esta razón, está sirviendo como referente para los procesos similares adelantados en otras regiones del mundo. Actualmente (Octubre de 2012), podemos apreciar el estatus de la Convención.

Países que ya han ratificado	República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, Honduras, España, Uruguay y Bolivia
Países que firmaron y están en proceso de ratificación	Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Nicaragua, Portugal y Venezuela
Países que aún no han firmado	Argentina, Colombia, El Salvador, Chile Andorra y Brasil

La Convención Iberoamericana de Juventud reconoce los derechos de los jóvenes de todas las personas residentes en algún país iberoamericano comprendidas entre los 15 y 24 años. Asimismo, señala que los Estados Parte se comprometen a formular políticas y proponer programas que alienten y mantengan de modo permanente la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia. Los

derechos reconocidos por este tratado son²⁸:

²⁸ Cfr. Convención Iberoamericana de la Juventud
<http://www.laconvencion.org/index.php?secciones/convencion> (Octubre de 2012).

- ❖ Derecho a la paz.
- ❖ Derecho a la no discriminación.
- ❖ Derecho a la igualdad de género.
- ❖ Derecho a la vida.
- ❖ Derecho a la integridad personal.
- ❖ Derecho a la protección contra los abusos sexuales.
- ❖ Derecho a la objeción de conciencia.
- ❖ Derecho a la Justicia.
- ❖ Derecho a la identidad y personalidad propias.
- ❖ Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen.
- ❖ Derecho a la libertad y seguridad personal.
- ❖ Derecho de libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- ❖ Derecho de libertad de expresión, reunión y asociación.
- ❖ Derecho a formar parte de una familia.
- ❖ Derecho a la formación de una familia.
- ❖ Derecho a la participación política.
- ❖ Derecho a la educación.
- ❖ Derecho a la educación sexual.
- ❖ Derecho a la cultura y al arte.
- ❖ Derecho a la salud.
- ❖ Derecho al trabajo.
- ❖ Derecho a las condiciones de trabajo.
- ❖ Derecho a la protección social.
- ❖ Derecho a la formación profesional.
- ❖ Derecho a la vivienda.
- ❖ Derecho a un medioambiente saludable.
- ❖ Derecho al ocio y esparcimiento.
- ❖ Derecho al deporte.
- ❖ Derecho al desarrollo.

CAPÍTULO 2. LOS JÓVENES EN MÉXICO, MOTOR PARA EL DESARROLLO.

CAPÍTULO 2. LOS JÓVENES EN MÉXICO, MOTOR PARA EL DESARROLLO.

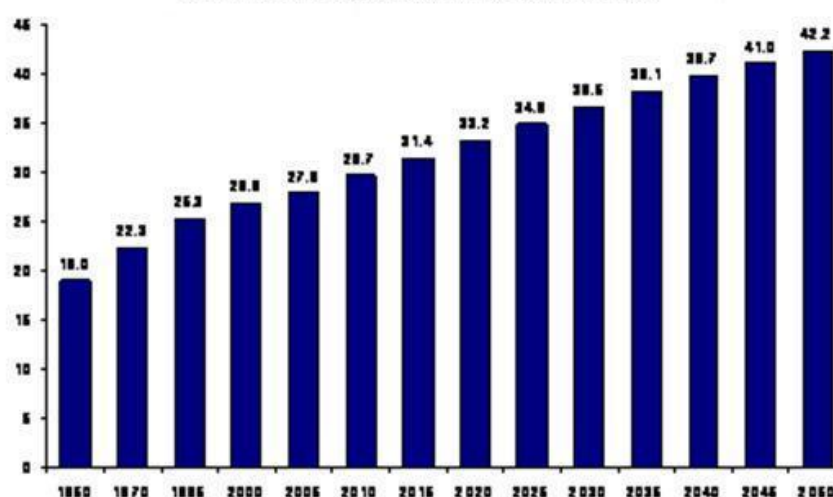
2.1 La población de jóvenes en México.

En México tenemos un gran número de población de jóvenes, cuyo potencial es de gran relevancia para el desarrollo nacional. Dicha población ha crecido de manera paulatina: *“Desde 1950 la media de la población en México era de 19 años, para 1970 el promedio de edad aumento a 22.3 años, en 1995 la media pasó a 25.3 años y en el año 2000 este indicador se calculó en 26.8 años”*²⁹. Para el año 2010, la media de la población fue de 29.7 años y para el 2020 el promedio de edad habrá alcanzado los 33.2 años³⁰. Para el año de 1980, la población considerada joven en México, que comprende el rango de edad entre 12 y 29 años, era de 24 millones 35 mil 41 habitantes, equivalente a un 36.0% de la población total del país; para el año 1990 este grupo de edad alcanzó una cifra de 30 millones 201 mil 49 habitantes, lo que representó un 37.2% de la población; y en el 2000 los jóvenes llegaron a representar el 34.5%, con una población de 33 millones 613 mil 427 habitantes. En el año 2005, la población juvenil fue del 33.8%. Para una mayor reflexión sobre los mencionados datos presentamos las siguientes tablas:

²⁹ Navarrete López, Emma Liliana. *Juventud y Trabajo: un reto para principios de siglo*. 2001, p. 15.

³⁰ Cfr. Cálculos propios con base a Consejo Nacional de Población, *Proyecciones de población 2000-2050*, s/f, www.conapo.gob.mx (Octubre de 2012).

Edad media de la población en México, 1970-2050

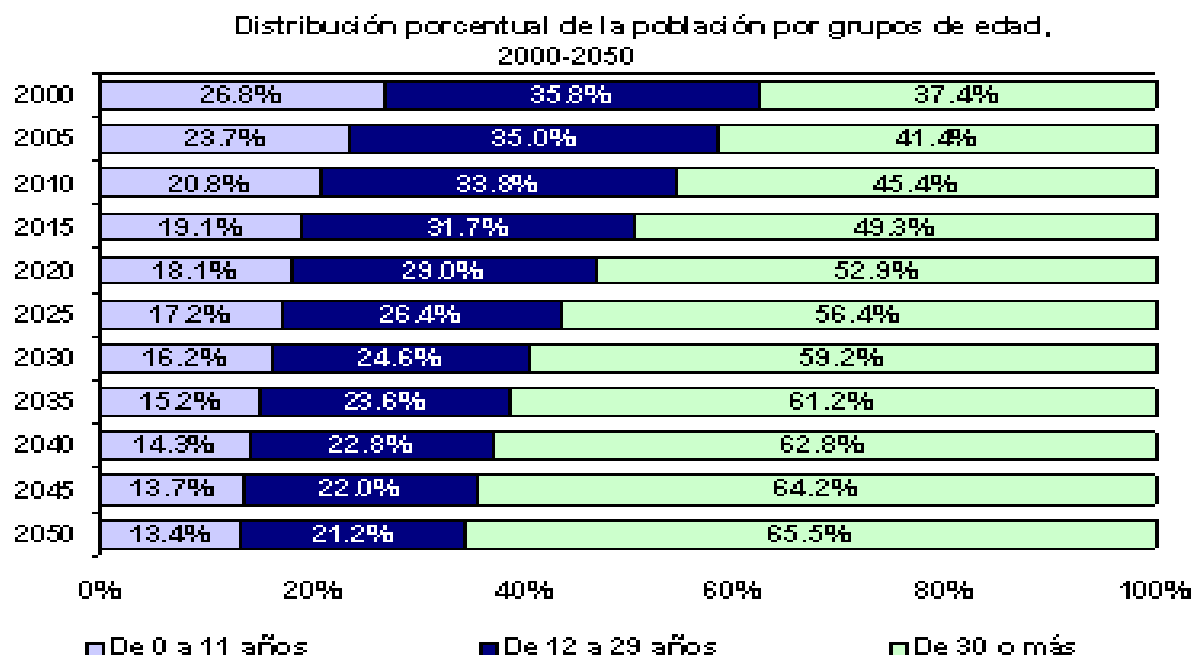
Población total de jóvenes
(edades de 12 a 29 años)

Año	Población total del país	Población de 12 a 29 años	% Pob. total del país
1980	66,846,833	24,035,041	36.0%
1990	81,249,645	30,201,049	37.2%
2000	97,483,412	33,613,427	34.5%
2005	106,451,679	37,223,315	35.0%
2010	111,613,906	37,753,316	33.8%
2020	120,639,160	35,036,626	29.0%
2030	127,205,586	31,281,007	24.6%
2040	130,154,661	29,737,637	22.8%
2050	129,592,522	27,467,494	21.2%

Fuentes:

- INEGI, Censos Generales de Vivienda X (1980), XI (1990) y XII (2000). Datos tomados de José Antonio Pérez Islas y Mónica Valdez González, "La Juventud en México: Nomadismos en fuga", en *Nuevas Miradas sobre los Jóvenes*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2003, p.14.

- Con base en CONAPO, "Proyecciones de Población 2000-2050", s/f, www.conapo.gob.mx (9 diciembre 2005)



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), "Proyecciones de Población 2000-2050", v.14, en www.conapo.gob.mx (7 diciembre 2005).

La población de jóvenes (hombres y mujeres de 12 a 29 años de edad) en la actualidad, según estimaciones de CONAPO³¹, asciende a más de 37 millones de personas, que representa el 35% de la población nacional. Esto nos indica que México es un país que cuenta con un amplio sector juvenil, lo que explica su importancia y repercusión en el desarrollo nacional. Del total de la población de jóvenes en el país, según el mismo CONAPO, un 51% son hombres y un 49% mujeres, esto es, 18 millones 759 mil hombres y 18 millones 463 mil mujeres. Asimismo, de acuerdo con su distribución en grupos de edad, la población juvenil se compone de la siguiente manera: los jóvenes de 12 a 14 años de edad suman 6 millones 792 mil 441, el 18.2% del total; los que tienen una edad de 15 a 19 años son 10 millones 813 mil 366, el 29.0%; el subgrupo de 20 a 24 años es de 10 millones 168 mil 219, el 27.3%; y 9 millones 449 mil 289 los jóvenes de 25 a 29 años de edad, el 24.5%.

En cuanto a su distribución en el territorio nacional, la tabla siguiente indica la

³¹ Página del Consejo Nacional de Población www.conapo.gob.mx (Octubre de 2012).

proporción de la población de 12 a 29 años por cada entidad federativa. Así, se observa que los estados que cuentan con la mayor población juvenil son: el Estado de México, con el 13.8% de la población juvenil del país; Distrito Federal, con el 7.5%; Veracruz, con el 6.7%; Jalisco, con el 6.4%; y, Puebla, con el 4.5%. Tan sólo estos cinco estados suman el 39.39% de la población joven. Según el INEGI, el 48.6% de los jóvenes reside en localidades mayores a 100 mil habitantes o capitales de estado y el 51.4% en localidades menores a 100 mil habitantes³².

Población total a mitad del año para el rango de edad de 12 a 29 años de edad por entidad federativa y sexo, 2005

Entidad	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% respecto a la población juvenil nacional
Aguascalientes	184,403	49.7%	186,404	50.3%	370,807	1.0%
Baja California	523,776	51.2%	499,481	48.8%	1,023,257	2.7%
Baja California Sur	89,495	51.9%	82,968	48.1%	172,463	0.5%
Campeche	142,005	51.0%	136,534	49.0%	278,539	0.7%
Chiapas	848,861	50.7%	826,846	49.3%	1,675,707	4.5%
Chihuahua	591,501	51.1%	565,484	48.9%	1,156,985	3.1%
Coahuila	437,234	51.0%	420,362	49.0%	857,596	2.3%
Colima	104,020	50.3%	102,883	49.7%	206,903	0.6%
Distrito Federal	1,405,155	50.1%	1,397,960	49.9%	2,803,115	7.5%
Durango	276,625	50.2%	274,485	49.8%	551,110	1.5%
Guanajuato	905,769	49.5%	925,003	50.5%	1,830,772	4.9%
Guerrero	586,969	50.2%	582,400	49.8%	1,169,369	3.1%
Hidalgo	419,728	50.0%	419,600	50.0%	839,328	2.3%
Jalisco	1,200,700	50.4%	1,183,777	49.6%	2,384,477	6.4%
Michoacán	770,571	49.7%	779,499	50.3%	1,550,070	4.2%
México	2,599,755	50.5%	2,546,491	49.5%	5,146,246	13.8%
Morelos	293,074	50.0%	292,901	50.0%	585,975	1.6%
Nayarit	178,266	50.8%	172,514	49.2%	350,780	0.9%
Nuevo León	711,958	50.9%	686,031	49.1%	1,397,989	3.8%
Oaxaca	684,016	50.3%	677,193	49.7%	1,361,209	3.7%
Puebla	1,007,631	50.3%	995,511	49.7%	2,003,142	5.4%
Querétaro	295,760	50.3%	292,217	49.7%	587,977	1.6%
Quintana Roo	209,314	51.9%	193,778	48.1%	403,092	1.1%
San Luis Potosí	427,042	50.3%	422,680	49.7%	849,722	2.3%
Sinaloa	495,348	50.9%	477,812	49.1%	973,160	2.6%
Sonora	425,745	51.0%	409,061	49.0%	834,806	2.2%
Tabasco	387,531	50.6%	379,054	49.4%	766,585	2.1%
Tamaulipas	539,446	50.9%	520,870	49.1%	1,060,316	2.8%
Tlaxcala	196,556	50.4%	193,340	49.6%	389,896	1.0%
Veracruz	1,251,672	50.0%	1,252,203	50.0%	2,503,875	6.7%
Yucatán	322,516	50.6%	315,136	49.4%	637,652	1.7%
Zacatecas	247,327	49.4%	253,068	50.6%	500,395	1.3%
República Mexicana	18,759,769	50.4%	18,463,546	49.6%	37,223,315	100.0%

Fuente: Con base en CONAPO, "Proyecciones de Población 2000-2050", s/f, www.conapo.gob.mx (9 diciembre 2005)

³² Cálculo propio con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). *Encuesta Nacional de Empleo 2002*, INEGI y STPS, México, 2003, pp. 64-65.

En el 2002, según la Encuesta Nacional de Empleo del INEGI, el 45.5% de la población de los jóvenes en México formaba parte de la Población Económica Activa (PEA), lo que equivale a 15 millones 505 mil 879 jóvenes y al 37.7% de la PEA total en ese año. De este total, el 96.7% contaba con alguna ocupación y el resto, el 3.3%, se encontraba desempleado³³. En este sentido véase la siguiente tabla.

Población de 12 a 29 años de edad por grupos de edad, según su participación en la Población Económica Activa, 2002

	Población económicamente activa (PEA)			Población económicamente inactiva (PEI)
	Total	Ocupada	Desocupada	
12 a 14 años	880,259	854,048	6,211	6,177,148
15 a 19 años	4,089,310	3,898,725	170,585	6,489,460
19 a 24 años	5,188,132	4,982,672	205,460	3,391,009
25 a 29 años	5,388,178	5,253,833	134,345	2,490,733
Total	15,505,879	14,989,278	516,601	18,548,340
Porcentaje/ PEA		96.7%	3.3%	
Porcentajes/ Pob. Total jóvenes	45.5%	44.0%	1.5%	54.5%

Fuente: Con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), *Encuesta Nacional de Empleo 2002*, INEGI y STPS, México, 2003, pp. 73-74.

Hemos observado el gran número de jóvenes que tenemos en nuestro país, por ello, es importante reflexionar sobre la dinámica demográfica de este sector de la población, labor que será tratada en el siguiente subtema. Es necesario además tratar diversos datos cualitativos para tener una visión cabal sobre los jóvenes.

³³ INEGI, *Tasa de desocupación nacional, serie unificada*, Información estadística, Sección Trabajo, s/f, en www.inegi.gob.mx (Octubre de 2012).

2.2 Dinámica demográfica de la juventud mexicana.

Durante los últimos años, en América Latina, y de manera particular en México, se han dado transformaciones profundas en las que los jóvenes han sido actores importantes. Paralelamente, con el aumento de la democracia, el reconocimiento cada vez mayor de los derechos humanos, el fortalecimiento económico y el Estado de Derecho en nuestra región y país, hemos tenido una sociedad cada vez más participativa. Actualmente, tenemos una sociedad con características muy diferentes a las de hace pocos años y, sobre todo, en una nueva estructura social. Tenemos jóvenes más participativos y comprometidos con su momento histórico.

El aumento de la esperanza de vida al nacer y la disminución de las tasas de fecundidad son las principales características del proceso de transición demográfica que está experimentando la región de América Latina y el Caribe. Iniciado a partir de la segunda mitad del siglo XX, este proceso llevó relativamente pocos años y con marcadas variaciones entre grupos de países, con un incremento inédito de la población joven. Es por lo anterior que la proporción de jóvenes de 15 a 29 años en la población total alcanzó su máximo (28,5%) en 1990, cifra que, debido a la baja sostenida de la fecundidad, se ubicará en 24% en 2020. Sin embargo, en el grupo de países de transición moderada e incipiente, así como en los que se encuentran en plena transición, la población joven continuará elevándose en cifras absolutas por lo menos durante la primera década del presente siglo.³⁴

De acuerdo con las cifras del II Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México habitamos 114, 975,406 personas, de las cuales 36.2 millones son jóvenes entre 12 y 29 años de edad, lo que representa 28.44% de la población. De esta población juvenil, 49.2% son varones y 50.8% son mujeres³⁵.

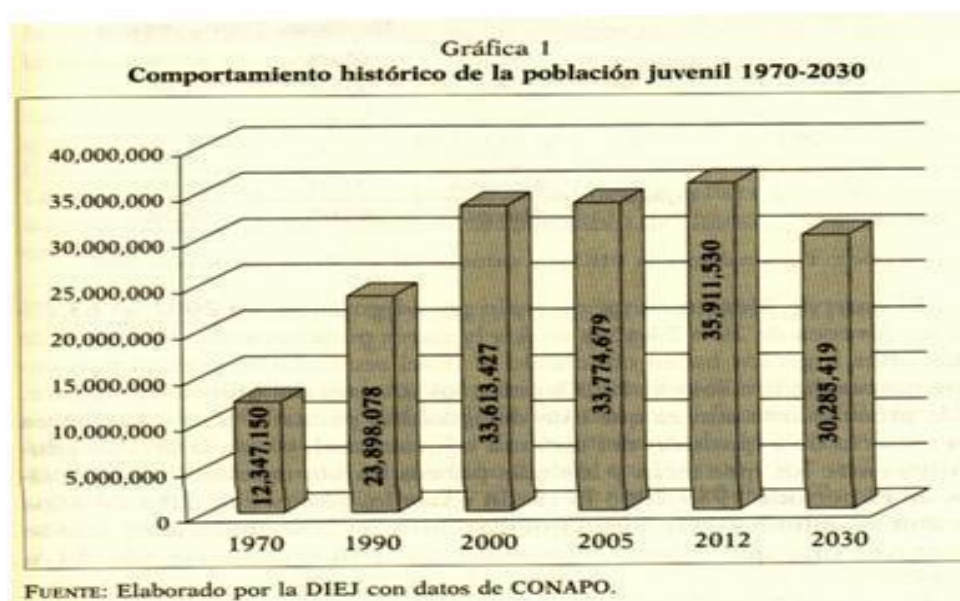
Al analizar el comportamiento histórico de este sector por década, es posible observar un crecimiento importante del mismo. En 20 años (de 1970 a 1990), la población juvenil prácticamente se duplicó; pero es el periodo de 1990 a 2000 en donde

³⁴Panorama Social de América Latina, CEP AL, 2000, p. 21.

³⁵ Página del Instituto Mexicano de la Juventud www.imjuventud.gob.mx (Octubre de 2012)

se registró el crecimiento más importante, ya que en tan sólo 10 años, la población de 12 a 29 años creció 40.6%, cifra que, de acuerdo con las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), difícilmente volverá a registrarse.³⁶

En el año 2012, la población juvenil en México ha alcanzado su máximo histórico de 36.2 millones. La siguiente gráfica muestra la evolución de este sector desde 1970 hasta el año 2030, donde después de haber alcanzado el máximo, para este último año la población juvenil habrá decrecido casi 15% y tendremos tan sólo 30, 285, 419 jóvenes entre 12 y 29 años.³⁷ (Ver gráfica siguiente)



2.2.1 El bono demográfico.

Las Naciones Unidas definen como “bono demográfico” o “ventana de oportunidad” al

³⁶De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población, la tasa de crecimiento anual, definida como la diferencia que existe entre la población de un año dado con respecto a otro, el rango de personas entre 12 y 29 años no volverá a registrar un crecimiento tan importante como el registrado en la pasada década debido a que la población juvenil se acerca a su máximo histórico, por lo que después de 2012 la cantidad de jóvenes en México comenzará a decrecer.

³⁷Instituto Mexicano de la Juventud, "Perspectiva de la Juventud en México", con datos del Consejo Nacional de la Población (CONAPO), enero de 2008.

periodo durante el cual la proporción de niños y jóvenes menores a 15 años cae por debajo del 30% y la proporción de adultos mayores de 65 o más años permanece todavía por debajo del 15%. Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) define al bono demográfico como el fenómeno que se da dentro del proceso de transición demográfica en el que la población en edad de trabajar es mayor que la dependiente (niños y adultos mayores), y por tanto, el potencial productivo de la economía es mayor. Se le llama también la ventana de oportunidad demográfica. El bono demográfico en Europa, por ejemplo, abarcó el periodo entre 1950 y el año 2000. En China comenzó en 1990 y se espera que dure hasta el 2015; mientras que en India empezó en el 2010 y durará hasta mediados del siglo. El descenso en la tasa de natalidad y el aumento en la expectativa de vida en México han generado las condiciones para que nuestro país experimente un cambio demográfico estructural que puede representar grandes oportunidades, si existen las condiciones para aprovecharlo.

México se encuentra en un momento de su historia en el que puede convertir en una ventaja su bono demográfico. Nuestro país ha sido tradicionalmente un país de niños y jóvenes; este grupo se ha ido reduciendo paulatinamente y la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años) ha venido aumentando. Esta tendencia, aunada a la baja tasa de crecimiento de la población en edad de retiro (mayores de 65 años), ha traído como consecuencia que las tasas de dependencia económica hayan disminuido considerablemente desde hace dos décadas. Esta tendencia permanecerá hasta al menos el 2030, cuando la población empiece a envejecer de manera acelerada. Nuestro país está entrando en una etapa en la que puede detonar su potencial de desarrollo de manera significativa. Extrapolando la experiencia del sureste asiático, el aprovechamiento del bono demográfico podría generar tasas de crecimiento per cápita entre 1.5 y 3 puntos por encima de la tendencia histórica observada en el país. El aumento del bono demográfico tiene un efecto multiplicador en el ahorro, la inversión y el ingreso.

Es importante enfatizar que el potencial productivo de la mayor cantidad de personas en edad de trabajar que tendremos en México se podrá obtener si se crean rápidamente las condiciones para el desarrollo de capital humano y para fortalecer las instituciones que garanticen, entre otros: estado de derecho, libertad política, salud e

infraestructura. La mayor inversión debe darse en educación en todos los niveles, haciendo un énfasis especial en la educación superior. El bono demográfico es una oportunidad que si no se aprovecha ahora, jamás regresará. De esta manera, el bono demográfico, o ventana de oportunidad demográfica, puede ser un factor de desarrollo para los países, siempre y cuando se aproveche, como ha ocurrido en Estados Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra, Japón, Corea, Taiwán, India y China.

2.4 Acciones pendientes para optimizar el desarrollo de los jóvenes.

Más de la mitad de la población del planeta es menor de 25 años y su presencia resulta contundente. Es urgente aprovechar el potencial de los jóvenes en América Latina, y de manera particular en México, donde tenemos un bono demográfico sin precedentes; por ello, es importante revisar las acciones pendientes para optimizar el desarrollo de los jóvenes: Este grupo social se enfrenta a situaciones diversas, tales como incremento de la inseguridad, la pandemia del VIH-SIDA (que contagia a un joven cada 14 segundos³⁸) suicidio, pérdida de confianza en las instituciones, pobreza, crisis, ausencia de opciones ocupacionales, deserción escolar³⁹, entre otras.

La vulnerabilidad social afecta principalmente a los pobres, a los jóvenes, a gente de la tercera edad, a los indígenas y a las mujeres. El pasado 11 de julio de 2006, Thoraya Ahmed Obaid, directora ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), informó que existen más de 500 millones de jóvenes entre 15 y 24 años de edad que sobreviven con menos de dos dólares diarios, que 96 millones de las mujeres jóvenes de los países en desarrollo son analfabetas y que cada año 6,000 jóvenes se infectan de VIH. En el mismo sentido, Arie Hoekman, representante del UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) en México, destacó que la mitad de la población del planeta tiene menos de 25 años, y de ellos, 1,700 millones (27%) son jóvenes, y quienes mayoritariamente viven en países en desarrollo. En el escenario

³⁸ Valenzuela Arce, José Manuel. El futuro ya fue. Juventud, educación y cultura. En página web: http://abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero01-02/ArchivosParaImprimir/5_valenzuelaarce.pdf (noviembre de 2010).

³⁹De acuerdo a las cifras dadas a conocer por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Dr. José Narro Robles, existen cerca de 7.5 millones de jóvenes, equivalente al 22% de la población total entre 12 y 29 años de edad, que ni estudia ni trabaja. De estos, más de 6 millones son mujeres.

delineado, la condición de género tiene un papel relevante, pues 238 millones de jóvenes viven con menos de un dólar diario, y como la pobreza afecta principalmente a las mujeres, cerca de 96 millones de mujeres y 57 millones de hombres jóvenes son analfabetas, así como 88 millones están desempleados. Además, actualmente, 78,000 mujeres de entre 15 y 19 años mueren anualmente por complicaciones de abortos realizados en condiciones de riesgo; y la mitad de los nuevos casos de VIH ocurren entre jóvenes (hombres y mujeres) de entre 15 y 24 años, y 62% de ellos corresponden a mujeres.

En América Latina y el Caribe viven más de 160 millones de jóvenes de entre 10 y 24 años, de los cuales 58 millones son pobres (27.2 millones sobreviven con menos de dos dólares y 11.1 millones lo hacen con menos de un dólar diario). El UNFPA constata el incremento de jóvenes en condiciones de pobreza con por lo menos 7.6 millones más de los que habían en 1990. Por si fuera poco, la tasa de desempleo se incrementó de 17.9% en 1990 a 32.2% en 2000, siendo tres veces mayor la tasa de desempleo juvenil que la existente entre adultos; y dos millones de jóvenes latinoamericanos han migrado a EUA. Para completar los rasgos desoladores del cuadro, el UNFPA destaca que 27% de los jóvenes no estudia ni trabaja, y que 10.8% de quienes se encuentran entre los 15 y 19 años de edad son analfabetos funcionales (el analfabetismo es de 5% en zonas urbanas y llega a 20% en las rurales).

La situación de los jóvenes en la actualidad, sus problemas y retos que tienen ante sí, constituyen un asunto de suma relevancia, dada su vinculación al futuro de la humanidad y su permanencia en el planeta. Los jóvenes conforman un grupo social único y diferente en sí mismo, que atraviesa todas las esferas del quehacer humano. Aquí se parte de que, a través de la comprensión de los problemas generales de los jóvenes, es posible acceder a las cuestiones particulares que los distinguen y afectan.

2.5 Las acciones del gobierno mexicano en materia de juventud.

El trabajo de los gobiernos y de la sociedad civil para el fortalecimiento de los jóvenes ha sido muy variado en la región latinoamericana, y en particular en México. Se han emprendido diversas acciones para su desarrollo, considerando, desde luego, la importancia que tiene este sector social. Tenemos acciones que se han traducido en la

elaboración e implementación de diversos ordenamientos jurídicos y políticas públicas.

Las políticas de México, dirigidas a atender este sector de la población, se remontan a los años treinta del siglo XX, con la creación de la oficina de Acción Juvenil, adscrita a la Secretaría de Educación Pública (SEP). Esta oficina se creó como un espacio de interlocución del gobierno con dos organismos de carácter corporativo que se habían formado en el periodo del Presidente Cárdenas, la Confederación de Jóvenes Mexicanos en 1938 y la Central única de la Juventud en 1939, que reclamaban una atención específica.⁴⁰

En el contexto de una política educativa encaminada a preparar y orientar a la juventud con base en la práctica deportiva, la capacitación laboral, la capacitación cultural, el desarrollo educativo, y la capacitación cívica, el 1 de julio de 1951 comenzó a funcionar el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM)⁴¹. Este Instituto nació en el periodo en que México expandió su capacidad industrial, es por eso que el enfoque principal del instituto fue incorporar a los jóvenes al mercado laboral mediante la capacitación para el trabajo⁴². En 1970, este instituto entró en un proceso de reestructuración como consecuencia de la nueva realidad del sector juvenil que, después de los acontecimientos del Movimiento de 1968, se mostró más participativo y crítico de la realidad sociopolítica. El enfoque institucional de este nuevo organismo, que cambió sus siglas por las de IMJUVE, en un principio fue la capacitación técnica, pero poco después se orientó a generar opciones de preparación para los jóvenes a manera de extensión universitaria.⁴³

En 1977, en el marco del Programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal impulsado por José López Portillo, se constituyó el Consejo Nacional de

⁴⁰ Cfr. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ). *Pautas para actualizar la información sobre políticas nacionales de juventud en los registros de la Organización Iberoamericana de la Juventud*. en www.celaju.org/biblioteca/paises/mex/4_inf.PDF (Octubre de 2012).

⁴¹ Santiago Zorrilla Aran. *50 años de la política social en México: De Lázaro Cárdenas a Miguel de la Madrid*, 1998, p. 125.

⁴² Cfr. Instituto Mexicano de la Juventud. *Op. cit.*, p. 32.

⁴³ Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), *Instituciones de Juventud, Políticas Públicas de Juventud: Actores e Instituciones en México 1994-2000*, en www.celaju.org/biblioteca/paises/mex/memoria/index.htm (Octubre de 2012).

Recursos para la Atención a la Juventud (CREA), como órgano descentralizado⁴⁴. Este organismo tuvo un mayor alcance en la definición de programas para el desarrollo integral de la juventud; además, se convirtió en el órgano que coordinaría los esfuerzos interinstitucionales para la ejecución de dichos programas. Estos estaban encaminados a atender demandas de la juventud en las áreas de salud, demandas jurídicas, problemas sociales y de empleo. En este periodo se definió el rango de 12 a 29 años de edad como la población objeto de las políticas de atención a la juventud.

En de diciembre de 1988, por decreto, desaparece el Consejo Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud y se crea la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)⁴⁵, como órgano desconcentrado de la SEP, encargado de la promoción y el fomento del deporte y la cultura física; además, absorbió las funciones que realizaba el CREA⁴⁶. Para atender al sector de la juventud, se integró la Dirección General de Atención a la Juventud, con lo cual el organismo especializado en atención de la juventud descendió de jerarquía en la estructura del gobierno, se acotaron sus objetivos y ámbitos de acción, y se limitó su interacción con las demás entidades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. La Dirección de Atención a la Juventud de la CONADE perduró hasta julio de 1996, fecha en que apareció la Dirección de Causa Joven, adscrita a la SEP. Este organismo redefinió el enfoque de los programas de juventud, incorporando un esquema de descentralización, tanto de los recursos como de la operación de los programas, y se buscó mayor vinculación con las diferentes entidades gubernamentales. También, se amplió y diversificó la población objeto de los diferentes sectores juveniles de la sociedad, es decir, abarcando a los más marginados y vulnerables, así como del medio rural⁴⁷. La Dirección de Causa Joven funcionó hasta el 6 de enero de 1999, fecha en que se creó el Instituto Mexicano de la Juventud como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Este Instituto cuenta con una Dirección General, que a su vez

⁴⁴ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1997.

⁴⁵ Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 1988.

⁴⁶ Comisión Nacional del Deporte (CONADE), *Historia*, sección Presentación, s/f, en www.conade.gob.mx/ (Octubre de 2012).

⁴⁷ *Íbidem*.

depende de una Junta Directiva integrada por diecisiete miembros: 9 Secretarios de Estado, el Director del Instituto Nacional Indigenista, tres representantes de las entidades federativas, dos rectores representantes de la ANUIES y dos jóvenes representantes del Consejo de Seguimiento de Proyectos y Programas. Este último es un organismo integrado, a su vez, por diez jóvenes cuyas edades se encuentren entre los 18 y 29 años, electos por la Junta Directiva, previa convocatoria a las instituciones de educación superior y los organismos de la sociedad civil vinculados a la atención de la juventud; su cargo es honorífico y duran en él dos años⁴⁸.

2.6 Legislación en materia de juventud en México.

Desde la creación en 1999 del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), se crearon en algunos estados organismos similares, especializados en las políticas de juventud en el ámbito estatal. De esta forma, al día de hoy existen 22 Institutos Estatales, 10 dedicados exclusivamente para atender a los jóvenes, y dos de los cuales se crearon antes de 1999. Además, existen 8 institutos que atienden a la juventud conjuntamente con deporte, una oficina no especializada (del estado de Quintana Roo) y una Secretaría de Juventud (del estado de Guerrero). De tal modo, en las 32 Estados existen instancias de gobierno dedicadas a la atención de la juventud local.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) es la entidad responsable del Gobierno Federal de definir e instrumentar una política nacional de juventud, con el objeto de incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país. El primero de los objetivos, llamado “querer participar”, pretende atender las necesidades de los jóvenes en espacios de participación plurales, flexibles y eficaces; el segundo objetivo es el “saber participar”, como eje de formación que fomente la participación de los jóvenes; y el tercero es “dónde participar”, referido a las estructuras o entidades que faciliten la participación de la juventud. Es decir, el enfoque de la política gubernamental en esta materia es hacer responsables activos a los jóvenes en la solución y atención de sus necesidades y problemática. En la siguiente tabla se muestran los aspectos de mayor relevancia para los jóvenes que son atendidos por el gobierno mexicano:

⁴⁸ Cfr. Artículos 1, 7, 9 y 15”, *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*, sección Leyes federales vigentes, s/f, en www.camaradediputados.gob.mx (Octubre de 2012).

PROGRAMAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	TEMA DE LA AGENDA
1. Impulso a la emancipación juvenil.	1. Fomento a la educación permanente de los jóvenes.	Educación
	2. Promover el desarrollo de los jóvenes en las actividades productivas y fomentar la formación para el trabajo.	Inserción social y empleo
	3. Generar oportunidades de acceso a la vivienda para jóvenes.	Vivienda
2. Fomento del bienestar juvenil.	4. Promover la salud integral de los jóvenes	Salud
	5. Fomentar entornos que favorezcan un mejor desarrollo de la población joven	Bienestar y economía
	6. Generar y apoyar opciones para el disfrute de lo juvenil.	Recreación y deporte
3. Desarrollo de la ciudadanía y organización juvenil, como mecanismo para consolidar el compromiso de los jóvenes con sus comunidades.	7. Fortalecimiento de la formación ciudadana juvenil	Participación ciudadana
	8. Apoyo a los procesos de organización juvenil.	Organización social
4. Apoyo a la creatividad juvenil, como elemento para incrementar las aportaciones que los jóvenes hacen al desarrollo nacional.	9. Fomento y apoyo a la creación cultural juvenil	Cultura
	10. Apoyo a la inventiva científica y tecnológica juvenil.	Ciencia y Tecnología
5. Equidad de	11. Oportunidades	Indígenas

oportunidades para jóvenes en condiciones de exclusión.	para jóvenes indígenas y rurales.	
	12. Apoyo a jóvenes migrantes.	Migración
	13. Apoyo y respeto a los derechos de los jóvenes en situación de calle	Jóvenes de la calle
	14. Servicios y oportunidades para jóvenes con discapacidad.	Discapacitados
	15. Brindar asesoría y promover la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley.	Delincuencia y violencia y Justicia y derechos
Fuente: Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), en www.imjuventud.gob.mx		

2.7 El papel de la sociedad civil para el fortalecimiento de los jóvenes.

El papel de las organizaciones de ciudadanos para el cumplimiento, observación y vigilancia de los derechos de la juventud resulta fundamental, porque en efecto, los asuntos públicos competen al gobierno, pero una democracia en desarrollo también incumbe a todo ciudadano. Cuando hablamos de sociedad civil, estamos hablando de ciudadanía, de los seres humanos que en forma individual y colectiva, es decir organizada (organismos de sociedad civil-sociedad civil organizada), y en condiciones de autonomía frente al poder (Gobierno, otros poderes del Estado, partidos políticos, grupos económicos y religiosos), opinan en la materia que consideran oportuna, defienden los derechos, e inciden en la construcción y desarrollo de un orden social, económico y político distinto.

Hoy por hoy, distintos sectores de la sociedad civil trabajan para incidir en asuntos estratégicos para el desarrollo humano sostenible, una mayor participación en la democracia, reducción de la pobreza y una mayor efectividad en los derechos

humanos. E igualmente, para la incidencia en la transformación del Estado, para que, con unos poderes equilibrados, éste sea capaz de responder a su rol y compromisos frente a la ciudadanía y a un mundo globalizado.

La familia es uno de los principales agentes de socialización. Es el contexto social primario para la experiencia y acción cotidiana, y es allí donde las personas aprenden valores y normas de comportamiento. Sin embargo, también puede ser un lugar donde se experimente el abandono y la violencia⁴⁹. La importancia de la familia en cuanto al normal desarrollo de los niños y jóvenes está fuera de toda duda, tiene un papel relevante en el proceso de socialización, que es definitivo en la primera etapa de la juventud.

⁴⁹ Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana, "Documentos políticos nacionales de Seguridad Ciudadana".

CAPÍTULO 3.

LOS JÓVENES EN LA DEMOCRACIA MEXICANA.

CAPITULO 3.

LOS JOVENES EN LA DEMOCRACIA MEXICANA.

3.1 Nacimiento de la democracia.

Para entender el concepto de democracia, es necesario presentar unas notas sobre el origen de esta forma de organización política. Para ello, nos remontamos a la Grecia clásica en el año 549 a.C., donde la anarquía era inminente en Atenas, pero los diferentes grupos en conflicto eligieron para el “arcontado” a Solón⁵⁰. El arcontado fue la forma de gobierno que en Atenas sustituyó a la monarquía y que estaba constituida por nueve jefes llamados arcontes, quienes eran cambiados cada año. Entre las reformas de Solón y las de Clístenes, a fines de ese siglo, en Atenas se implantó la tiranía de los Pisistrátidas, que de forma inusual dio paso a la democracia. Pero la propia tradición griega se encargó de 'lavar' la experiencia tiránica en Atenas, forjando el 'mito' de Solón como 'padre fundador de la democracia'. Solón fue quien dejó sin efecto el severo código de Dracón (draconiano)⁵¹ y, para satisfacer las demandas de los atenienses, propició una serie de reformas. Por ejemplo, en el aspecto social, dividió a los ciudadanos en cuatro clases de acuerdo con su fortuna: los más adinerados tenían mayores derechos políticos, pero pagaban más impuestos. También estableció que todos los ciudadanos tenían acceso a la Asamblea del pueblo, o *ecclesia*, que era la encargada de votar las leyes. La democracia, o gobierno del pueblo ateniense, funcionaba sobre la base de una Asamblea constituida por todos los ciudadanos varones libres y mayores de 18 años, pertenecientes a las 10 tribus de la ciudad. Cada año, la asamblea elegía a 10 estrategas (o generales) –uno de cada tribu-, quienes cumplían la función de preparar las expediciones de guerra, recibir a los enviados de

⁵⁰ Solón (en griego Σόλων) (c. 638 a. C.–558 a. C.) Poeta, reformador y legislador ateniense, el más famoso e importante de los siete sabios de Grecia.

⁵¹ Dracón (en griego clásico Δράκων) de Atenas (n. ca. 650 a.C) fue un legislador de Atenas que ocupó el cargo de arconte epónimo. Se le atribuye la primera codificación de las leyes de la ciudad, hacia el 621 a. C., hasta entonces transmitidas oralmente. El rigor del código, que contemplaba penas muy severas aún para infracciones menores, dio origen a la expresión “draconiano” para indicar un sistema riguroso de castigos; sin embargo, y pese a la duradera asociación de su nombre, Dracón fue autor sólo de una muy pequeña parte de estas normas, centrándose al parecer, en el Derecho común, y las penas contra el homicidio, como forma de terminar con las venganzas familiares. Según la Suda, el descontento popular con el código draconiano fue tal que hubo de exiliarse a Egina, donde murió.

los demás pueblos y dirigir la política. Entre los estrategas más renombrados de Atenas está Pericles⁵², quien fue nombrado en su cargo en el año 445 a. C. y se mantuvo por decisión de la asamblea hasta 429 a. C., año en que muere contagiado de peste.

El pueblo soberano ateniense se gobernaba directamente (sin intermediarios) obedeciendo las leyes y a sus dioses. Los ciudadanos discutían y decidían los asuntos de estado en la Asamblea, donde tenían igualdad de palabra, es decir, sin que factores como el dinero marcaran diferencias entre los ciudadanos libres de Atenas. Si bien no desaparecieron las clases censoriales tradicionales de las polis griegas, el poder de ellas fue limitado durante el periodo democrático. Se ocuparon de repartir los cargos fiscales y militares, pero perdieron el poder de repartir los privilegios. Ejemplo de ello es que el tribunal estaba formado por 400 personas escogidas de manera aleatoria. Dentro de esta misma sociedad de Atenas, el principio de igualdad que disfrutaban los ciudadanos libres de Atenas tenía el inconveniente de absorber casi todo el tiempo de los hombres libres participantes de la Asamblea, impidiéndoles desempeñar sus oficios de manera que les proporcionaran los recursos para satisfacer sus necesidades. Como una manera de remediar este problema, la democracia ateniense dictaminó ciertas medidas para impedir que aquellos ciudadanos de menores recursos se empobrecieran.

3.2 Concepto de democracia.

Reflexionar sobre la democracia en los jóvenes nos remota a entender el concepto de esa palabra, “democracia”, que constituye uno de los problemas más debatidos y complejos que aborda la teoría política; ha sido un serio motivo de preocupación de los cultivadores de todas las disciplinas que estudian este fenómeno. Durante más de 25 siglos, se ha venido usando y abusando la palabra “democracia”. La historia del pensamiento político ha tenido, en términos generales, una tendencia preferencial hacia la democracia, y parece ser la forma “ideal” a la que dirigen sus mejores afanes los escritores políticos, desde la antigüedad hasta la época actual. Lo anterior, sin importar

⁵² Pericles (495 a. C.- 429 a. C.) (en gr. Περικλῆς, “rodeado de gloria”), fue un importante e influyente político y orador ateniense en los momentos de la edad de oro de la ciudad (en concreto, entre las guerras Médicas y las del Peloponeso). Fue el principal estratega de Grecia. Gran dirigente, un hombre honesto y virtuoso. Llamado *el Olímpico*, por su imponente voz.

que las connotaciones del concepto presentan matices tan complejos, desde su primitivo carácter semi-popular, hasta posiciones contrarias a su esencia, caracterizadas por formas aristocráticas u oligárquicas (con el predominio de pequeños grupos); la noción misma ha venido evolucionando hacia una postura imperativa que sostiene la necesidad de que todos los hombres participen en el gobierno de sus comunidades políticas. Asimismo, vemos que los gobiernos de ideología liberal acotan su sistema en un “régimen democrático”, ensalzándose como los más avanzados; existe un Estado de Derecho que es tutor de las garantías individuales.

Hemos señalado que en la Grecia Clásica es donde surge la democracia. En este tenor nos narra Herodoto de Halicarnaso, en su obra “Historias”⁵³, sobre cuál debía ser la mejor forma de gobierno para el reino de Persia: “...después de la muerte de Cambyces. Enfrentados Otanes, Megavyses y Darío, defienden respectivamente la democracia, la aristocracia y la monarquía, presentándonos el contenido de la forma de gobierno democrática en labios de Otanes cuando dijo: ‘Creo que de ahora en adelante no se debe confiar la administración del Estado a una sola persona, porque el ejemplo de los tiranos, lo mismo en Persia que en otros pueblos, demuestra que el pueblo debe gobernarse directamente’”⁵⁴.

Democracia proviene del antiguo griego (δημοκρατία), y fue acuñado en Atenas en el siglo V a. C. a partir de los vocablos δῆμος (“demos”, que puede traducirse como “pueblo”) y cracia (cracia, que puede traducirse como “poder” o “gobierno”). Sin embargo, el significado etimológico es mucho más complejo. El término “demos” parece haber sido un neologismo derivado de la fusión de las palabras demiurgos (demiurgi) y geomoros (geomori)⁵⁵. El historiador Plutarco señalaba que los geomoros y demiurgos, eran junto a los eupátridas, las tres clases en las que Teseo dividió a la población libre del Ática (adicionalmente, la población estaba integrada también por los metecos, esclavos y las mujeres). Los eupátridas eran los nobles; los demiurgos eran los artesanos; y los

⁵³ Cfr. Herodoto. *Historias*, p. 80-82.

⁵⁴ Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. México, México, 1984, pp. 15-20.

⁵⁵ Ochoa del Río, José Augusto. *La Democracia: aportes para un análisis conceptual, desde Cuba*. Biblioteca Jurídica Virtual, Página web: http://www.eldial.com/suplementos/constitucional/tcdNP.asp?id=2696&id_publicar=2099&fecha_publicar=13/12/2006&camara=Doctrina#_ftn1 (Octubre de 2012).

geomoros eran los campesinos. Estos dos últimos grupos, *“en creciente oposición a la nobleza, formaron el demos”*⁵⁶. Textualmente entonces, “democracia” significa “gobierno de los artesanos y campesinos”, excluyendo del mismo, expresamente, a los ilotas (esclavos) y a los nobles.

Al gobierno democrático se le llamaba antiguamente “isonomía”⁵⁷, que quiere decir igualdad de las leyes para todos e igual distribución de la justicia. En ella, todas las deliberaciones se hacen en común y los magistrados elegidos eran responsables por su administración. Sin embargo, no todos los pensadores políticos de la antigüedad aceptaban plenamente la democracia, algunos llegaron a negarle bondad en abstracto; tal fue el caso de Platón, como consecuencia de la corrupción que había alcanzado un régimen que llegó al exceso de condenar a muerte a su maestro Sócrates⁵⁸. Con su actitud, señalaba más la enfermedad que el sistema propiciaba, sin desconocer que, por lo menos, los fines que la democracia persigue son siempre respetables: *“En verdad que esta forma de gobierno tiene trazos de ser la más hermosa de todas, y que esa prodigiosa diversidad de carácter pudiera ciertamente parecer de admirable efecto como esas flores bordadas que realzan la belleza de una tela”*⁵⁹...Sin embargo, la tiranía surge de la democracia pues *‘el exceso de libertad conduce probablemente a un exceso de servidumbre tanto en el individuo, como en el Estado’*⁶⁰

Algunos pensadores consideran a la democracia ateniense como el primer ejemplo de un sistema democrático. Otros autores han criticado esta conclusión, argumentando, por un lado, que tanto en la organización tribal como en antiguas civilizaciones en todo el mundo existen ejemplos de sistemas políticos democráticos⁶¹, y por otro lado, que sólo una pequeña minoría de la población tenía derecho a participar de la llamada

⁵⁶ Ruiz Galacho, Diego. *El Estado ateniense*. Revista Laberinto, Nº 2. Universidad de Málaga, España, febrero del 2000. Página web: <http://laberinto.uma.es/installation/index.php> (Octubre de 2012).

⁵⁷ Del griego iso, ισο, (igual) + nômos, νομος, (ley).

⁵⁸ Platón, *Diálogos*. Apología de Sócrates. México, 1981, pp. 578.

⁵⁹ Platón, *Op. cit.*, pp. 578.

⁶⁰ *Íbidem*.

⁶¹ Cfr. Mann, Charles. *1491, una nueva historia de las Américas antes de Colón*. Comentarios en página web: <http://www.charlesmann.org/Excerpt-1.htm> (Octubre de 2012).

democracia ateniense, quedando automáticamente excluidos los esclavos y las mujeres. Para entender de mejor manera el concepto de democracia, es posible que lo analicemos como una técnica, principio, forma de vida y de gobierno.

3.2.1 Democracia como técnica.

Una técnica⁶² es un procedimiento, o conjunto de procedimientos (reglas, normas o protocolos), que tienen como objetivo obtener un resultado determinado, ya sea en el campo de la ciencia, de la tecnología, del arte, o en cualquier otra actividad. La técnica requiere tanto destrezas manuales como intelectuales; frecuentemente, el uso de herramientas y siempre de saberes muy variados. En el ser humano, la técnica surge de su necesidad de modificar el medio y se caracteriza por ser transmisible, aunque no siempre es consciente o reflexiva. Cada individuo generalmente la aprende de otros (a veces la inventa) y eventualmente la modifica.

Norberto Bobbio se adhiere a la concepción de considerar a la democracia como una técnica, y al respecto señala: “...*la definición mínima de democracia, de acuerdo con la que inicialmente se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en las que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados...*”⁶³

3.2.2 Democracia como principio.

La palabra principio deriva del latín *principium* 'comienzo, primera parte', a su vez derivado de *prim* -'primero, en primer lugar' y *cap(i)* -'tomar, coger, agarrar', por lo que, literalmente, *principium* es 'lo que se toma en primer lugar'. Referirnos a “principio” nos llevaría a dos campos: 1. Principio como norma moral. Representa un conjunto de valores que orientan y norman la conducta de una sociedad concreta. Supone la libertad del individuo como causa, que actúa sin coacción externa, mediante un proceso de socialización. 2. Principio como norma jurídica. Representa un conjunto de valores que inspiran las normas escritas que organizan la vida de una sociedad concreta sometida a los poderes de una autoridad, generalmente el Estado. La ley establece una

⁶² Del griego, *τέχνη* (*téchne*), arte.

⁶³ Bobbio, Norberto. *Op. cit.*, pp. 9.

obligación social de forma coactiva, y por tanto, actúa como principio condicionante de la acción que limita la libertad de los individuos.

La democracia como “principio” nos conduce a entenderla como el comienzo mismo de la organización social, el valor que da configuración real al poder que emana y se instituye a favor del pueblo, esto es la soberanía popular.

3.2.3 Democracia como forma de gobierno.

La forma de gobierno, forma política, régimen político, régimen de gobierno, sistema de gobierno, modelo de gobierno o modelo político, es un concepto que hace referencia al modelo de organización del poder constitucional que adopta un Estado en función de la relación existente entre los distintos tipos de poderes. Para la célebre teoría de las seis formas de gobierno, Aristóteles se basa en el fin del régimen político (bien común o bien particular). Los regímenes políticos que buscan el bien común (puros) se distinguen en 3 tipos: 1. Si gobierna una sola persona: monarquía, 2. Si gobiernan pocas personas: aristocracia, 3. Si gobiernan muchas personas: politia. De lo anterior puntualizamos que se puede entender a la democracia como una forma de gobierno en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que les confieren legitimidad⁶⁴ a los representantes y a la soberanía.

3.2.4 Democracia como forma de vida.

La democracia es también considerada una forma de vida afianzada por la comprensión, cooperación y solidaridad de todos los hombres que pretenden realizar su destino dentro de esta forma política de ser. Es la creencia que tiene un pueblo de que es la mejor manera de conducir su convivencia y progresar en la paz y armonía que

⁶⁴ La legitimidad, es un término utilizado en la Teoría del Derecho, en la Ciencia Política y en Filosofía, que define la cualidad de ser conforme a un mandato legal, a la justicia, a la razón o a cualquier otro mandato cierto. El proceso mediante el cual una persona obtiene legitimidad se denomina legitimación. En Ciencia Política es el concepto con el que se enjuicia la capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone al amenaza de la fuerza, de tal forma que un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente. La legitimidad jurídica se refiere a la ley, la legitimidad política se refiere al ejercicio del poder. El poder político que es percibido como legítimo será mayoritariamente obedecido, mientras que el percibido como ilegítimo será desobedecido, salvo que se obtenga obediencia por medio de la violencia del Estado.

garantiza. Es por ello que la participación de los jóvenes en la actualidad, ya sea en asuntos políticos o de interés social, es con la finalidad de ampliar sus horizontes de vida, y al mismo tiempo pretenden combatir la ignorancia política. Es como dice el Art. 3^a fracción II, inciso a) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos: *“II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además: a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo...”*⁶⁵

Implica el autogobierno del pueblo, que es el sujeto existencial en todos los órdenes de la vida del Estado; concibe al hombre en sociedad, categoriza la participación de los jóvenes dentro de un supuesto racional que los hace convivir en un orden voluntariamente establecido, y cuya esencia radica en las amplias dimensiones de la libertad e igualdad que traemos inmersas desde la concepción, rechazando cualquier forma de dominación, de injusticia y de gobierno arbitrario.

3.3 Evolución de la democracia en México.

Durante la época prehispánica, los antiguos habitantes de nuestro país no tenían la oportunidad de elegir a los gobernantes. Generalmente, el ascenso al poder tenía que ver con el linaje o los designios de sus dioses, por lo que la población ni siquiera pensaba en un derecho de elegir; todo se regía por mandatos supremos donde la palabra del rey o del tlatoani era la únicamente válida y, por lo tanto, debía de obedecerse. El tlatoani era el depositario de la autoridad divina para trazar el destino político, social y económico de su pueblo. En todas las actividades que realizaban, siempre tenían presente un pensamiento mágico-religioso y siempre actuaban primeramente con fe, la cual fue una de sus más grandes fortalezas para el logro de cualquier cosa que dependiera de esfuerzo, y era ahí donde empleaban la fuerza de voluntad.

Con la Conquista, las cosas no cambiaron mucho en cuanto a la elección de los gobernantes, ya que la población siguió sin gozar de esa opción. Durante toda la

⁶⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 20^a Ed., Editorial ISEF, México, pp. 3.

Colonia, los ciudadanos seguían expectantes viendo como los virreyes, gobernantes supremos en la Nueva España, eran designados desde España. La autoridad del virrey era absoluta, aunque dicho gobernante sabía que no duraría mucho en su puesto; por ello, buscó siempre enriquecerse al máximo y en el menor tiempo posible, pues su destitución era siempre inminente, sea por causas justificadas, por envidias o por las dos razones, por lo que la rotación de virreyes en México fue numerosa. El virrey en funciones tenía su propia ley y sus propios intereses, de ahí el famoso argumento: “*se acata pero no se cumple*” de las leyes y disposiciones que venían de España y que no favorecían los intereses de su grupo. El acto de gobernar en la Nueva España era por esencia un acto ilegal e inmoral. Ante la desigualdad social y la consecuente corrupción y cerrazón de las instituciones coloniales, es que dio inicio la lucha por la independencia de México en 1810, la cual no tenía como objetivo dismantelar este sistema de opresión y explotación e impulsar un sistema libertario y democrático que permitiera a los indios y mestizos (la mayoría de los mexicanos de aquella época) lograr su bienestar; por el contrario, buscaba sólo que los criollos desplazaran a los peninsulares del poder y mantener el sistema colonial. A los conspiradores nunca los movió el interés libertario de los indios, negros y mestizos, ni dismantelar el sistema de explotación colonial. Lo que buscaban era obtener el poder que se les había negado durante 300 años. Nunca se propusieron acabar con el sistema de castas y el sistema colonial, sólo querían modificarlo para situarse en la cúspide. Sin embargo, es necesario reconocer que la democracia y la mejor forma de vivir en un pueblo representativo siempre la buscaron los jóvenes ilustres, que tenían hambre de justicia y de un bienestar social; porque esta iniciativa de cambio en distintas fases de México surgió en este núcleo de población para su beneficio y para un bienestar común. Ellos rompieron con el poder absoluto y la falta de una democracia con todas sus características.

El movimiento por la Independencia de México inició sus actividades en 1810 por Miguel Hidalgo y Costilla e Ignacio Allende, continuado por José María Morelos y Pavón y consumado por Vicente Guerrero e Iturbide en 1821. Es necesario reconocer que, en ese entonces, se reconoció que la soberanía residía originariamente en el pueblo, así como la división de poderes: Legislativo, Ejecutivo, y Judicial. Para 1824, se logró un gran avance en los derechos de los mexicanos al conseguirse la primera Constitución

Política de México, donde se estableció una República Federal. En 1836 se crearon las Siete Leyes Constitucionales, a través de las que se dividió el territorio de la república en departamentos. En 1843, durante el gobierno dictatorial de Antonio López de Santa Anna, se nombró la Junta Nacional Legislativa, que sancionaría una nueva carta constitucional bajo el título de Bases de Organización Política de la República Mexicana. En ésta nueva Constitución se preservaron buena parte de los logros legislativos impulsados por los liberales, entre los que destacan: La abolición de todo tipo de esclavitud, libertad de imprenta y de opinión, la seguridad personal, inviolabilidad de la propiedad y el domicilio, entre otras. Para comprender la evolución de nuestra democracia mexicana es necesario referirnos a la Carta Magna de 1857, donde se estableció la supremacía de la Constitución, la división de poderes y el gobierno republicano, democrático, representativo y federal. Asimismo, se reconocieron los derechos del hombre, y se estableció el juicio de amparo⁶⁶ para hacerlos respetar⁶⁷.

Ante la fuerte crisis económica y social, a principios del siglo XX se iniciaron varios movimientos ideológico-políticos para vencer al gobierno de Porfirio Díaz, por lo que dio comienzo la Revolución de 1910, encabezada ésta por Francisco I. Madero, quién logró la renuncia y retiro de Díaz. Desde sus inicios, el movimiento maderista llamó a la necesidad de reformar la Carta Magna de 1857, para modificar las circunstancias en que el país vivió durante sesenta y siete años. Desafortunadamente, no pudo llevar a cabo sus objetivos. Con la dictadura de Porfirio Díaz, los derechos políticos fueron ignorados por el gobierno una vez más, provocando una nueva revolución en 1910. La exigencia del pueblo por elegir un gobernante fue bien plasmada en el lema de Francisco I. Madero: "sufragio efectivo no reelección". Sin embargo, el señor Venustiano Carranza luchó otra vez por el gobierno constitucionalista y su principal objetivo fue la derrota del usurpador Victoriano Huerta y el regreso al orden constitucional. Después de dos años de luchas internas entre los grupos revolucionarios, Carranza, con el carácter de Encargado del Poder Ejecutivo, pudo convocar a un nuevo Congreso en septiembre de 1916 y promulgó la Constitución el 5

⁶⁶ El amparo es el medio que tiene toda persona (física o moral, hombre o mujer, mexicano o extranjero, etc.) para presentarse ante un juez o tribunal federal y pedir su protección (su amparo) por garantía violada por la autoridad (Congreso Federal o Estatal, Presidente, Gobernador o por los propios jueces).

⁶⁷ Cockcroft James. *Precursores intelectuales de la revolución mexicana*, México 1994, p. 45.

de febrero de 1917. El Congreso de ese entonces estuvo formado por 214 diputados de diversas ideologías, electos en todos los Estados de la República. Éste no sólo logró reformar la Constitución de 1857, sino que sus alcances fueron de tal magnitud, especialmente por su contenido social, que se le ha definido como el Congreso creador de la Primera Constitución Social del mundo. Además de que la Constitución de 1917 fue la realización práctica de los ideales de las Revoluciones de 1910 y 1913, constituyendo en estado jurídico las aspiraciones sociales del pueblo mexicano. Nuestra Ley Suprema comprende decisiones de la mayor importancia para la Nación porque en ellas se pone la base de la organización política de nuestro sistema; éstas son: la soberanía popular, las garantías individuales y sociales, la división de poderes, el sistema representativo, el régimen federal, el control de la constitucionalidad de las leyes y actos de los tres poderes, la separación del Estado de las Iglesias, entre otras.

3.3.1 El reconocimiento del voto en la mujer en México.

El 17 de octubre de 1953 apareció en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular. Esto fue el resultado de un largo proceso que había comenzado muchos años atrás. Durante la Revolución mexicana, la incorporación de las mujeres fue importante, no sólo como acompañantes de los hombres y realizando sus tareas tradicionales (lavar, cocinar y cuidar a sus hijos, entre otras), sino que también tuvieron actividades militares. Se dedicaron a difundir ideas revolucionarias, fueron espías, correos y enfermeras, consiguieron ayuda para la población civil y colaboraron en la redacción de proyectos y planes. Realmente fue una contribución activa e importante. Tradicionalmente, se ha dicho que las que participaron lo hicieron para ayudar a sus hijos y esposos, que su lucha fue callada y desinteresada; pero es muy probable que ellas hayan sentido que su situación mejoraría en el momento que las cosas cambiaran en el país.

El reconocimiento del voto de las mujeres tiene como antecedente la petición realizada a fines de 1916 por Hermila Galindo (secretaria particular de Venustiano Carranza), quien envió al Constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres argumentando lo siguiente: *“Es de estricta justicia que la*

*mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres: la mujer paga contribuciones, la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de prerrogativas, la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón*⁶⁸. Dichos argumentos no fueron tomados en consideración por el Constituyente de ese entonces, pues se dijo que en el estado en que se encontraba nuestra sociedad, las mujeres no sentían la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demostraba la falta de todo movimiento colectivo en este sentido. Observando esta situación nos damos cuenta que a los congresistas varones no les interesaba que las mujeres obtuvieran el derecho a votar, ya que temían que se rompiera la “unidad familiar”; argumento que 35 años después esgrimieron algunos diputados que también estaban en contra de la medida. Temían que con “el avance de la civilización”, las mujeres se interesaran por asuntos ajenos a sus hogares y sus familias y los abandonaran, por eso, había que mantenerlas fuera del juego democrático. Los constituyentes hicieron un diagnóstico de la situación de las mexicanas y las dejaron entregadas a su propia suerte. Por un lado, les negaron el derecho al sufragio, y por otro, no hubo una propuesta consistente para sacarlas del círculo restringido del hogar y educarlas políticamente. Esta postura generaría un déficit histórico respecto a la educación cívica de las mujeres y se reflejaría en el futuro comportamiento electoral y en su pasividad en el ámbito político. De esta forma, la negación del sufragio femenino, basada en la supuesta incapacidad de las mujeres para el ejercicio ciudadano, fue una argumentación parcial que no consideró que parte de la población masculina tampoco tenía una educación cívica suficiente como para ejercer la ciudadanía con plena conciencia.

Después de la promulgación de la Constitución de 1917, durante los años veinte,

⁶⁸ Artículo publicado en *Dimensión Antropológica*, Volumen No. 25 periodo año 2002, disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/index.php?sIdArt=384&cVol=25&nAutor=TU%C3%91ON%20PABLOS,%20ENRIQUETA&identi=50&infocad=Volumen%20No.25%20periodo%20%20a%C3%B1o%202002> (Octubre de 2012).

hubo algunos intentos de otorgar a las mujeres el derecho al sufragio. En este sentido, entre 1923 y 1925, en Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas se concedió la igualdad política para las mujeres para votar y ser votadas, lo que hizo que varias se convirtieran en diputadas. Sin embargo, esta experiencia duró poco, sólo el tiempo que estuvieron en el poder los gobernantes que las postularon. El Estado de Yucatán fue el primer estado que reconoció el sufragio femenino, tanto en el ámbito municipal como estatal, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924). Así, en 1923, hubo tres mujeres electas para diputadas al congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto (hermana del gobernador), Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además, Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, cuando el gobernador murió en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos. En San Luis Potosí, las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales en 1924 y en las estatales en 1925. Sin embargo, durante el gobierno de Rafael Nieto, la ley había sido derogada (1926). En Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.

Otro antecedente del reconocimiento del voto en las mujeres lo encontramos en 1929 con la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), donde en su Declaración de Principios se decía: “... *ayudará y estimulará paulatinamente el acceso de la mujer mexicana a las actividades de la vida cívica...*”⁶⁹. Sin embargo dicho cambio no se dio sino hasta la segunda mitad de los años treinta, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, cuando el tema volvió a tomarse en cuenta. El cardenismo implantó un proyecto político nacional cuyo interés era relacionarse de manera peculiar con los sectores sociales, permitiéndole enfrentar los problemas básicos que tenía el país con un margen importante de éxito. Este proyecto nacional contempló la creciente intervención del Estado en la vida económica y social, la recuperación de los recursos básicos que tenía el país que estaban en manos de los extranjeros, la reforma agraria y la organización amplia de los trabajadores. Para desarrollar este proyecto, era necesario lograr un amplio consenso y compromiso popular, de ahí que se diera capital importancia a las acciones de los trabajadores, guiadas y conducidas por el gobierno. En este contexto se formó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), constituido formalmente en 1935, y que llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas.

⁶⁹ Artículo publicado en Dimensión Antropológica, *Op. cit.*

Hubo mujeres, muchas de ellas intelectuales, de diferentes profesiones y tendencias (izquierda y derecha). Así, a partir de 1937, el FUPDM se mantuvo estructurado fundamentalmente en torno a una sola demanda: el derecho al sufragio. En 1937, Cárdenas afirmó que: *“En México el hombre y la mujer adolecen paralelamente de la misma deficiencia de preparación, de educación y de cultura, sólo que aquel se ha reservado para sí derechos que no se justifican”*⁷⁰. Ante esta declaración, las mujeres organizadas nombraron a Soledad Orozco (miembro del PNR) como candidata a diputada por León, Guanajuato, y a Refugio García (integrante del FUPDM) por Uruapan, Michoacán. Esto causó revuelo, ya que se declaró que para que ellas pudieran participar en las elecciones, era necesario reformar primero la Constitución. Las mujeres del Frente se movilizaron: organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, llegaron a amenazar con quemar el Palacio Nacional y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente Cárdenas. Ante esta presión, en agosto de 1937, él prometió enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.

El 1º de septiembre, en su Informe al Congreso, el mandatario defendió su propuesta argumentando que las mujeres no sólo habían alcanzado ya una igualdad en los aspectos civil, económico y educativo con respecto a los varones, sino que, justamente gracias a esta situación de igualdad, las ideas revolucionarias se habían arraigado tanto en la conciencia de los ciudadanos, que no existía el peligro de que las fuerzas conservadoras del país ejercieran una influencia peligrosa en las mujeres. La iniciativa se turnó a la Cámara de Diputados y se aprobó de inmediato por unanimidad. En el dictamen que los legisladores enviaron a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales apoyando la medida, afirmaban que en todo régimen democrático, los individuos son iguales ante la ley; y dado que se había aceptado que la mujer era igual al hombre, tanto mental como moralmente, era por lo tanto necesario reconocer esta igualdad desde el punto de vista social y político, esto es, otorgándoles los derechos de ciudadanía. Agregaban que, si bien la mayoría de las mujeres mexicanas ya eran aliadas del México revolucionario, y por lo tanto no podrían ser un instrumento de las fuerzas conservadoras, habría que reconocer que entre aquellas

⁷⁰ Artículo publicado en *Dimensión Antropológica*, *Op. cit.*

mujeres que se habían quedado al margen del movimiento social e ideológico de la Revolución, sí podrían infiltrarse las ideas conservadoras, lo que podía convertirse en un peligro a futuro.

Sin embargo, a pesar de esta duda, los diputados enviaron el dictamen aprobatorio de la iniciativa presidencial a los senadores, quienes también la aprobaron; y para diciembre del mismo año de 1937, se envió a las Legislaturas de los estados, donde se aceptó en septiembre de 1938. El trámite estaba por terminar, faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el Diario Oficial. Al parecer, todo estaba listo, en cualquier momento se publicaría el decreto en el Diario Oficial, pero el trámite no prosperó, se pospuso durante todo el periodo. Dentro de las explicaciones para saber el por qué se postergó, pudo ser el temor que se repitiera la experiencia española de 1933, cuando las mujeres votaron por primera vez y le dieron el triunfo al grupo conservador. Por otra, al cancelarse la posibilidad de continuidad de la política cardenista encarnada por Francisco J. Múgica, al ser elegido como candidato por el PRM para el próximo periodo presidencial a Manuel Ávila Camacho, el trámite para otorgar a las mujeres el derecho al voto se detuvo.

Presumiblemente, en esos momentos no le convenía al partido oficial que las mujeres votaran en las siguientes elecciones, porque supusieron que ellas, tradicionalmente católicas e influidas por la Iglesia, apoyarían al candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), el general Juan Andrew Almazán, opositor de Ávila Camacho. La misma Adelina Zendejas afirmaba: *“se temió que las fuerzas contrarrevolucionarias manejaran el voto femenino”*⁷¹. Amalia Solórzano de Cárdenas opina que seguramente el General (como lo llamaba) tuvo varios motivos para detener el trámite. Ella comenta que era una época en la que hubo muchísimos acontecimientos en poco tiempo: la expropiación petrolera, la proximidad de la Segunda Guerra Mundial, la creación del Partido Acción Nacional (PAN); y puede ser que todas, en conjunto, le hicieran aplazar la decisión de otorgar el derecho al voto a las mujeres. En los primeros meses de 1938, el gobierno de Cárdenas llevó a cabo dos de las medidas más importantes del sexenio, que le permitieron profundizar su política de masas y darle funcionamiento al modelo político y económico diseñado para la nación.

⁷¹ Artículo publicado en Dimensión Antropológica, *Op. cit.*

Estas medidas fueron la expropiación petrolera y la transformación del PNR en PRM (Partido de la Revolución Mexicana).

El gobierno, como lo hizo con otros grupos, dividió al movimiento femenil y lo incorporó a la política partidista con el fin de institucionalizar su acción. De esta manera, al final del periodo cardenista, las mujeres organizadas se quedaron sin el derecho al voto, sin fuerza y sin una organización propia que levantara sus demandas específicas; porque al integrarse al PRM, sus peticiones quedaron postergadas, ya que las mujeres se alistaron como miembros de un grupo y no como género subordinado. Durante los años siguientes, algunas mujeres publicaron artículos valientes en los que mostraban su decepción, pero la más persistente en la lucha en pro del sufragio femenino fue Esther Chapa, quien cada año (y durante 22 años), al empezar las sesiones del Congreso, enviaba una carta solicitando el derecho al voto para las mujeres.

A partir de los años cuarenta, el movimiento de lucha por obtener derechos políticos, en lugar de consolidar su fuerza con las bases y de reforzar la movilización social, se apoyó en las autoridades –principalmente en la figura del presidente de la República- a la espera de que éstas hicieran suya la demanda del voto. Por otro lado, también en los años cuarenta, algunos organismos internacionales comenzaron a trabajar para que las mujeres americanas alcanzaran el derecho al sufragio, en un ambiente en que se perfilaba la libertad de los países y de los hombres, incluidas las mujeres. Para mediados de 1945, el candidato para el próximo periodo presidencial era Miguel Alemán. Durante su campaña, fue muy claro el cambio de las mujeres en la forma de pedir el derecho al voto: El 27 de julio de ese año, organizaron un mitin en la Arena México en apoyo al candidato y en él le solicitaron el derecho al voto. Miguel Alemán ofreció otorgárselos en el ámbito municipal, ya que él decía que quería construir un México moderno en el que era preciso igualar a los hombres y mujeres, ya que el modelo de modernidad así lo exigía. En su retórica, insistía en que las mujeres tienen “características propiamente femeninas” que no se perderían al otorgárseles derechos cívicos, sino que, por el contrario, enaltecerían los ámbitos políticos.

El 17 de febrero de 1947, se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución, y de esta manera, Miguel Alemán se presentó con una imagen de modernidad y democrática, porque con esta medida se fortalecía el sistema federal y

además se les daba un lugar a las mujeres en la vida política del país. Por otro lado, México entraba al grupo de las naciones avanzadas y democráticas, en donde las mujeres ya eran ciudadanas. Sin embargo, se mostró tímido al no otorgar el voto en el ámbito federal. El primer paso estaba dado y las mujeres comenzaron a participar activamente en la vida política de los municipios, y en general, en todos los aspectos de la vida pública. Sin embargo, no hay que perder de vista que aunque se habían abierto algunos espacios y las mujeres se habían integrado a ellos, el hecho de que un número reducido de mexicanas accedieran a tales instancias no significaba que no siguieran subordinadas como género y con muy pocas posibilidades de integrarse masivamente a la vida pública, como lo revelan los datos del censo de esa época.

Cuando Adolfo Ruiz Cortines fue elegido candidato por el PRI para el próximo periodo presidencial, las mujeres priístas (encabezadas por Margarita García Flores, dirigente femenil del partido), organizaron una asamblea en la que le solicitaron la igualdad de derechos políticos para las mujeres. Fue una reunión enorme, realizada en el parque deportivo 18 de Marzo, a la que asistieron, según las fuentes, más de veinte mil mujeres. Nos da la impresión que el partido les organizó esa reunión porque al gobierno le interesaba que ellas le solicitaran el derecho a votar y ser votadas para cargos de elección popular. En aquella asamblea organizada por las mujeres priístas en abril de 1952, Adolfo Ruiz Cortines marcó su posición con respecto a las mujeres. Consideró que debían participar en política no por un sentido de justicia, sino porque desde su hogar ayudarían a los hombres, resolverían con abnegación, trabajo, fuerza espiritual y moral, problemáticas tales como la educación y la asistencia social.

El 1º de diciembre de 1952, al tomar posesión de la presidencia, Adolfo Ruiz Cortines declaró: “... *ya promuevo ante Vuestra Soberanía las reformas legales pertinentes para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre*”⁷². Con la concesión del derecho al voto, daba respuesta de alguna manera a la inconformidad de las mujeres y, al mismo tiempo, no afectaba al sistema, pues ellas seguirían bajo el control político e ideológico del partido oficial; además, las dejaría circunscritas a actividades pertenecientes al ámbito doméstico.

Con el reconocimiento de los derechos políticos a las mujeres, se atrajo a un

⁷² Artículo publicado en *Dimensión Antropológica*, *Op. cit.*

mayor número de votantes y, de esta manera, el gobierno creó una plataforma de apoyo para la consolidación del sistema y la legitimación de su poder. Las mujeres, agradecidas, podían convertirse en incondicionales del régimen, lo cual era importante porque en las elecciones de 1952 la oposición había alcanzado un porcentaje alto en las votaciones: el PRI necesitaba fortalecerse. Con las mujeres ciudadanas, el PRI efectivamente aumentó el número de sus afiliados. Para 1954, de los 3.5 millones de militantes, el 35 por ciento eran mujeres. En este sentido, es importante mencionar que en las elecciones de 1929 a 1952, los votos masculinos fueron de 75.36 por ciento. En las elecciones de 1952, el candidato oficial obtuvo el 74.32 por ciento de la votación, y en 1958, Adolfo López Mateos obtuvo el 90.56 por ciento del total de los votos. Las cifras lo comprueban, al sistema político mexicano le redituó conceder el voto a las mujeres para consolidarse plenamente. Las mujeres entraron legalmente a formar parte de la vida pública con una conducta pasiva frente a la política de México. Se les dio el voto en un contexto en donde no había libertades democráticas, con lo cual se liquidó toda posibilidad de un ejercicio democrático dentro del juego político. En un contexto en el que no había voces disidentes que cuestionaran la función de las mujeres, como esencialmente familiar y privada, éstas obtuvieron el voto.

3.3.2 La reforma constitucional de 1970 de reconocimiento ciudadano a los jóvenes de 18 años.

Durante el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz, es publicado el decreto por el cual se otorga la ciudadanía a los jóvenes mexicanos al cumplir los 18 años. Antes, la ciudadanía se obtenía hasta los 21 años. El nuevo texto del artículo 34 constitucional señala: *“Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años y II. Tener un modo honesto de vivir.* Esta reforma se relaciona con los sucesos de 1968, y aunque la ciudadanía a menor edad no fue una demanda del movimiento estudiantil, se consideró que sería bien recibida por los jóvenes. Asimismo, esta reducción, obliga a disminuir la edad requerida para aspirar a los cargos de representación popular: diputados 21 años y senadores 30 años.

Sobre el precepto de ciudadanía contenido en el artículo 34 de la constitución, Ignacio Galindo Garfias señala que: *“...la ciudadanía está constituida por el conjunto de personas de nacionalidad mexicana que en una organización democrática son titulares de los derechos políticos que la Constitución señala... la calidad de ciudadano confiere la capacidad de ejercicio del estatus político... para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones propias... La categoría jurídica de ciudadano, atribuye prerrogativas... para participar directa o indirectamente en la formación de la voluntad del Estado y en la integración de los órganos de gobierno a través de los cuales actúa ejerciendo el poder estatal”*⁷³.

Con anterioridad, el presidente Díaz Ordaz había sido invitado por estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional para que fuera padrino de la generación de estudiantes 64-68; en la entrevista que les concedió, hablaron, entre otros temas, sobre la reforma al artículo 34 de la Constitución. En respuesta al compromiso asumido ante los estudiantes, el presidente Díaz Ordaz anunció durante su Cuarto Informe de Gobierno la modificación al artículo 34; y el 20 de diciembre de 1968, envió la iniciativa al Congreso, que aprobada por el mismo y por las legislaturas de los Estados, fue publicada en el Diario Oficial el 22 del diciembre de 1969. Fue entonces que se tuvo con la disminución de la edad para ser ciudadano pleno el derecho para votar a los 18 años. Antes se podía votar hasta la edad de 21 años, o a los 18 años si se estaba casado⁷⁴.

3.4 Concepto de derechos políticos.

Si bien no desconocemos que hay quienes consideran que los derechos políticos no forman parte de los derechos humanos, en nuestra exposición ratificamos que estos sí pertenecen a las garantías individuales contenidas en la Constitución Política nacional, que establece que los mexicanos tenemos derecho a votar y a ser elegidos en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal, y que aquéllas tienen que ser limpias y realizarse en secreto.

⁷³ Galindo Garfias, Ignacio *Derechos de Pueblo Mexicano*.

⁷⁴ Ley Electoral Federal, 1951.

En el mismo sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en el artículo 21, que *"toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos"*. Que *"toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país"*. Y que *"la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto"*. Por su parte, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que los ciudadanos tenemos derecho a *"votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores"*, y a *"tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país"*.⁷⁵

Los derechos políticos son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano participar en la vida política, constituyendo la relación entre el ciudadano y el Estado, entre gobernantes y gobernados. Representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública, o el poder político con el que cuenta éste para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado. Los derechos políticos pertenecen, juntos a los derechos civiles, a los llamados derechos de la primera generación, o derechos de la libertad. Pueden mencionarse los siguientes, con su respectivo significado:

- Derecho de voto: Se refiere al derecho que tienen los ciudadanos de elegir a quienes hayan de ocupar determinados cargos públicos.
- Derecho a ser electo: Es el derecho que tienen los ciudadanos a postularse para ser elegidos con el fin de ocupar determinados cargos públicos.
- Derecho de participar en el gobierno y de ser admitido a cargos públicos.
- Derecho de petición política: se refiere al derecho de dirigir peticiones a las Cámaras o a los órganos ejecutivos, y de exponer sus necesidades a fin de influir en la legislación política.
- Derecho a asociarse con fines políticos.

⁷⁵ Cfr. Domínguez Yáñez, Guillermo. Los derechos políticos en México. Publicado en página web: <http://www.uaz.edu.mx/vinculo/webvj/rev6-7-8.htm> (Octubre de 2012).

Los derechos políticos pertenecen exclusivamente a la persona como ciudadano, es decir, los adquiere con la mayoría de edad. Para gozar de los derechos políticos se requieren dos cosas: 1. Nacionalidad y 2. Mayoría de edad.

A su vez, los derechos políticos se suspenden: 1. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca la pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión. 2. También se suspenden por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes. 3. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal. 4. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

3.5 Derechos políticos de los jóvenes.

Los derechos políticos de los jóvenes son de gran relevancia, para ello, es muy importante formar desde edad temprana –aún antes de que puedan ejercer sus derechos políticos- a los adolescentes en la captación de los valores democráticos, en la importancia de realizar actividades que tiendan al bien común, en valorar la acción de gobierno como de utilidad para todos; a efectos de formar una futura dirigencia honrada y eficaz. Los jóvenes gozan a plenitud sus derechos políticos al ejercer su derecho a elegir y ser elegidos, y a afiliarse a los partidos políticos por tener mayoría de edad; así, los ejercen plenamente y de forma directa. En la misma línea, los jóvenes tienen derecho a contratar y ser contratados, es decir, tienen los mismos derechos que los adultos. Por otro lado, se ha impulsado el desarrollo de acciones orientadas a promover la creación de grupos de jóvenes y adolescentes, con la idea de promocionar el liderazgo juvenil como fin último.

Respecto a los jóvenes, pensamos que antes que crear nuevas leyes para la juventud, es mejor reformar las leyes de salud, educación, trabajo, partidos políticos y participación social, de manera que garanticen los derechos enunciados en la Constitución, y sean un elemento dinamizador de la participación de aquellos. *“Teniendo presente que las Naciones Unidas y diversos órganos regionales están impulsando y apoyando acciones en favor de los jóvenes para garantizar sus derechos, el respeto y promoción de sus posibilidades y las perspectivas de libertad y progreso social a que legítimamente aspiran; dentro de las que cabe destacar el Programa*

*Mundial de Acciones para la Juventud para el año 2000 en adelante, aprobado por la Resolución n° 50/81 de las Asamblea General de las Naciones Unidas*⁷⁶.

Constatando que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad; que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro. Considerando que debe avanzarse en el reconocimiento explícito de derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos. Reconociendo que estos factores invitan a precisar los alcances y la aplicación de los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a través de declaraciones, normativas y políticas que regulen y protejan específicamente los derechos de los jóvenes. Finalmente, generando un marco jurídico de mayor especificidad, inspirado en los principios y derechos proyectivos del ser humano.

⁷⁶ Propuesta de la Convención Iberoamericana de Derechos Humanos
http://www.crin.org/docs/FileManager/ibero_american_convention_youth.pdf (Octubre de 2012).

CAPÍTULO 4.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN LAS ELECCIONES FEDERAL DE 2012.

CAPÍTULO 4.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN LA ELECCIONES FEDERALES DEL 2012.

4.1 Importancia de la participación política de los jóvenes.

En la actualidad, hablar de una participación política juvenil es atender a un cambio que se ha ido gestando en nuestro país de una manera paulatina debido a que ya no existe una juventud apática ante los problemas político-económicos; al contrario, se tiene a una generación de jóvenes con profundos valores democráticos, que entienden a los partidos políticos como mecanismos de participación ciudadana y que valoran su potencial personal de implicación. Los jóvenes son críticos, pero conscientes de su papel fundamental en nuestro Estado democrático. Por ello, se tiene que propiciar un mayor acercamiento de los jóvenes a la participación política de manera activa.

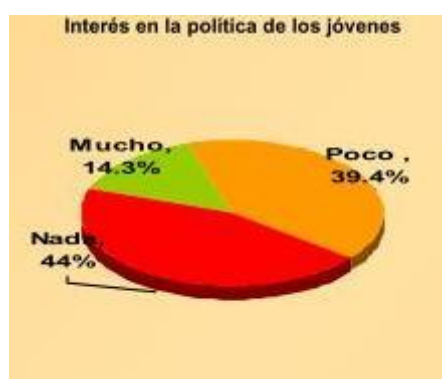
Los jóvenes son políticos por naturaleza, por ello son activos, responsables y participativos. Es importante reconocer que del total de personas que integran el padrón electoral en México, cerca de 23 millones son jóvenes de entre 18 y 29 años, los cuales son bastantes para mover a la sociedad. Tenemos que 3.5 millones de jóvenes acudieron por primera vez a votar el 1 de julio del 2012, siendo el voto juvenil decisivo en los resultados electorales. Este voto abarcó cerca del 30% del padrón nominal. Son un grupo interesado en la política, respetuoso de las leyes y de la democracia. *“Los jóvenes mexicanos que están en la lista nominal ascienden a cerca de 23 millones de los cuales 3.5 millones votarán por primera vez en 2012”⁷⁷*. El padrón total de los ciudadanos a escala nacional está conformado por 80 millones de personas, de los cuales 30% son los votantes entre 18 y 29 años de edad. Los 22 millones 995 mil 612 jóvenes inscritos en la lista nominal son una cifra que se compara con la población sumada del Estado de México y el Distrito Federal (24, 026,942)⁷⁸. Ningún candidato electo en la historia de la democracia mexicana ha alcanzado esta

⁷⁷ *Generación XXI*. “Emitirán 3.5 millones de jóvenes su voto por primera vez”, 27 de febrero de 2012. Disponible en: www.generacion21.com (Octubre de 2012).

⁷⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo de Población y Vivienda 2010*, INEGI. Disponible en: www.inegi.org.mx (Octubre de 2012).

cantidad de votos (los ex presidentes Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León superaron los 17 millones de sufragios). El peso del electorado juvenil fue decisivo y éste definió los resultados de las elecciones en todos los niveles de gobierno. Sin embargo, diferentes estudios refieren como un problema en este sector la falta de confianza en el sistema político. Según datos de la Encuesta Nacional de Juventud del año 2005, podemos observar que es bajo el interés por la política, como muestra la siguiente gráfica⁷⁹; por ello, es necesario reflexionar sobre los pendientes que enfrenta este sector de la juventud, que ya hemos comentado:

GRAFICA



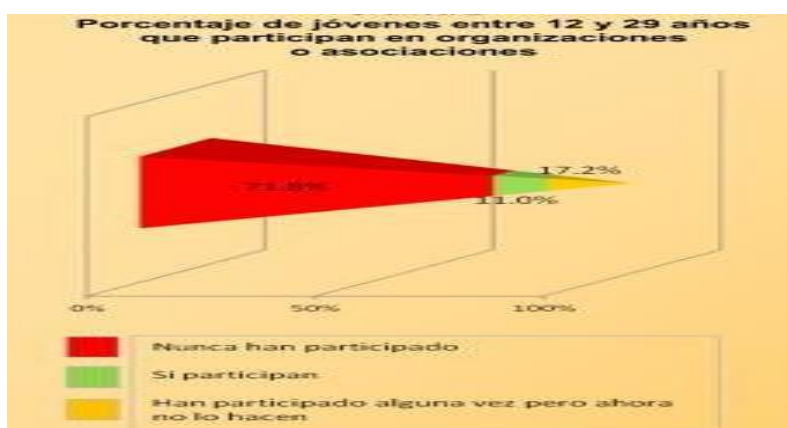
La tolerancia es la virtud de la democracia: El respeto a los demás en su libre pensamiento, creencia y opiniones; la convicción de que nadie tiene la verdad ni la razón absolutas es el fundamento de esa apertura y generosidad que supone el ser tolerante, tanto en el entorno político como en sus distintos sectores poblacionales. Sobre todo, en los jóvenes de los que la gente adulta enfoca sus ideales para el bienestar social, para que manejen diversas estrategias, principalmente, en la educación y el respeto hacia los demás. Sin la virtud de la tolerancia, la democracia es un engaño, pues la intolerancia conduce directamente al totalitarismo e implica la negación del individuo, la imposición de una ideología y la subordinación de la sociedad al Estado para que éste logre sus fines.

4.2 La participación política de los jóvenes.

⁷⁹ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. En contexto. "Jóvenes mexicanos en procesos electorales" número 21, 2 de mayo de 2012. Publicado en página web: www3.diputados.gob.mx/.../Contexto-No.21-Jovenes-mexicanos-pro. (Octubre de 2012).

De acuerdo a estimaciones de la Encuesta Nacional de la Juventud 2012, uno de cada diez jóvenes participa activamente en algún tipo de organización política, y siete de cada diez nunca ha participado⁸⁰. Es entonces importante reflexionar sobre la importancia de impulsar en aquellos jóvenes el ímpetu sobre la participación política. Veamos los datos que se presentan en la siguiente gráfica⁸¹:

GRAFICA.



La mencionada encuesta también contiene un dato muy interesante, y se refiere a que más del 75% de la población entre 12 y 29 años está de acuerdo con votar en las elecciones inminentes. El grupo de jóvenes más interesados en la participación electoral son los que se ubican en el rango de edad de 25 a 29 años⁸².

GRÁFICA.



⁸⁰ Datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2012.

⁸¹ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. *Op. cit.*

⁸² *Íbidem.*

La Encuesta Nacional de Juventud 2005 aborda el tema de identificación partidista de los jóvenes. Entre los datos a resaltar es que 46.4% de los encuestados no mostraba algún interés en los partidos políticos. Más de la mitad de los consultados (53.6%) tenían simpatía por alguna fuerza política, destacando el 21.1% con el PRI, 18.4% con el PAN, 12.1% con el PRD y 2% por otros partidos, como lo vemos en la siguiente gráfica:

GRÁFICA.



La Encuesta Nacional de Juventud 2005 también refiere que más de la mitad de los jóvenes (54.6%) considera a la democracia como la mejor forma de gobierno; no obstante, uno de cada 10 (10.6%) preferiría vivir bajo un gobierno autoritario. Los jóvenes tienen mayor confianza en instituciones como la familia (9.1 en escala de 0 a 10), los médicos (8.5) o la escuela (8.3). Sin embargo, la encuesta refiere que los jóvenes muestran menor nivel de confianza hacia los sindicatos (6.5), los partidos políticos y diputados federales (6.1) y los policías (5.9). Cabe destacar que otras instancias como el ejército, los medios de comunicación, el Instituto Federal Electoral o las organizaciones sociales gozan de una confianza mediana entre la población juvenil.

GRÁFICA⁸³.

En la elección federal de 2009, el Instituto Federal Electoral señaló que los jóvenes que votaron por primera vez (entre 18 y 19 años) mostraron una tasa de votación similar al promedio general de electores (44.06), la cual es elevada. Un dato interesante es que las tasas de abstención juvenil más altas de los ciudadanos entre 18 y 29 años se registraron en los estados de Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Michoacán. Cabe destacar que en las últimas cuatro demarcaciones, el porcentaje de participación fue inferior a 30% de la lista nominal de los ciudadanos jóvenes (Véase las siguientes gráficas⁸⁴):

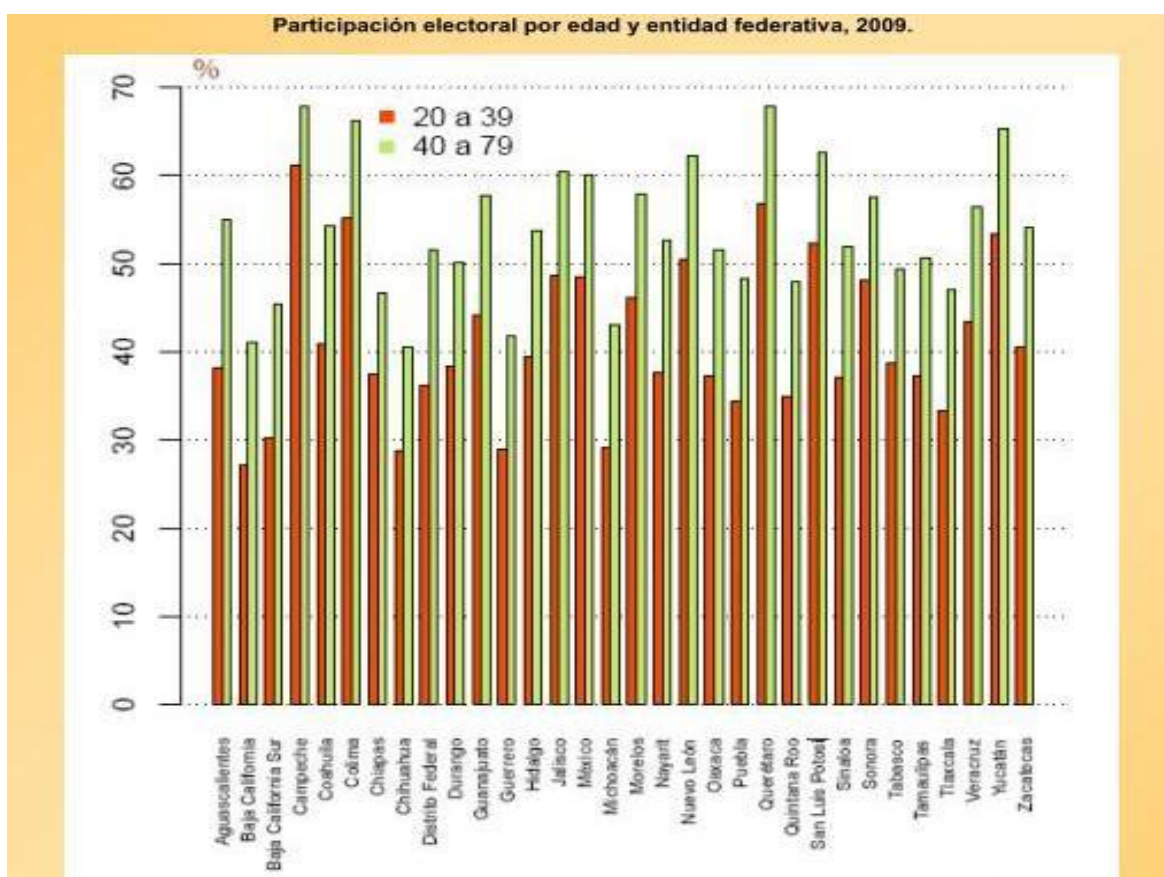
⁸³ Nota: No se incluyeron calificaciones intermedias, como los casos de las Universidades (81%), los maestros (80%) la iglesia (77%) el ejército (75%), los medios de comunicación (75%) el Instituto Federal Electoral (74%), las organizaciones sociales (74%) la Comisión Nacional de Derechos Humanos (73%), Gobierno Federal (69%), Suprema Corte de Justicia de la Nación (69%), el presidente de la República (68%) y los sindicatos (65%).

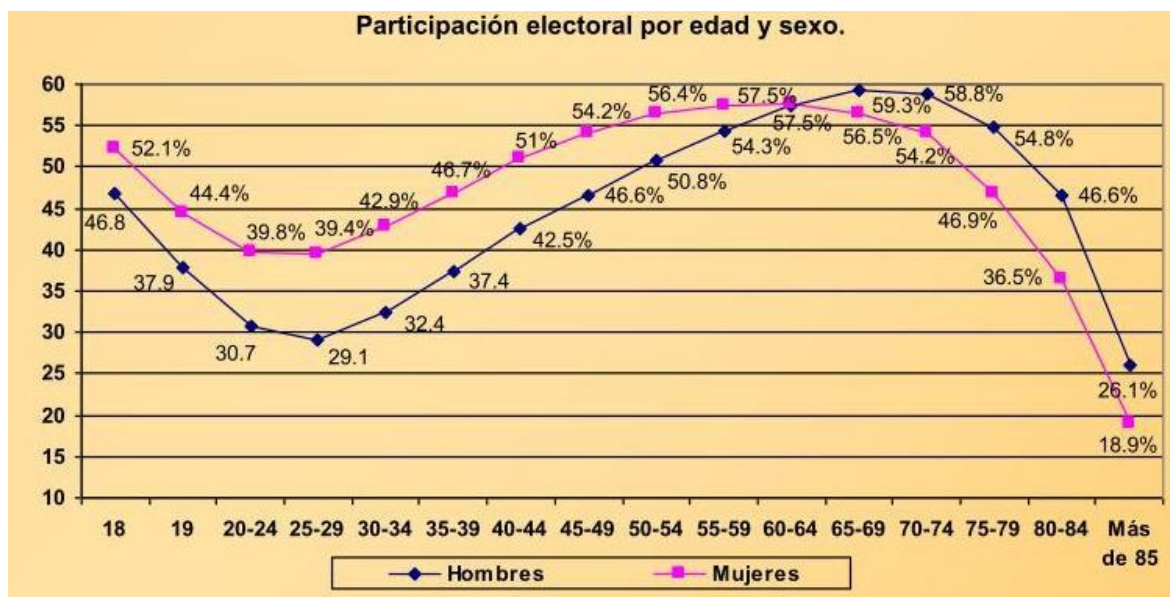
⁸⁴ Instituto Federal Electoral. *Estudio censal sobre participación ciudadana. Elección federal 2009*. México, septiembre de 2011, p. 11. Disponible en: www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/InvestigacionIFE/Estudio_censal_pdf (Octubre de 2012).

GRÁFICA.



GRÁFICA.



GRÁFICA⁸⁵.

4.3 Participación política de los jóvenes en otros países.

Resulta interesante hacer referencia a la participación política de los jóvenes en otros países, es por ello que analizamos el estudio realizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados⁸⁶, donde se estudia la participación electoral juvenil en Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Chile y España.

4.3.1 Estados Unidos de Norteamérica.

En los Estados Unidos de Norteamérica se presentarán en las urnas los ciudadanos para elegir presidente en noviembre de 2012, y de acuerdo con la Oficina de Programas de Información Internacional, los jóvenes electores en ese país representan 26% del padrón. Cabe señalar que el número de votantes conocidos como “la generación del milenio” (los nacidos entre 1979 y 2000) era de 48 millones en 2008, y se esperaba un incremento de cuatro millones anuales. Sin embargo, la participación del sector juvenil de electores en la Unión Americana fue baja en las elecciones de 2010, ya que “el voto

⁸⁵ *Íbidem.*

⁸⁶ *Ibm.*

de los jóvenes entre 18 y 29 años disminuyó del 18 por ciento en 2008, al 12 por ciento, una cifra baja incluso para una elección en un año impar⁸⁷. Los jóvenes tuvieron un papel relevante en las elecciones estadounidenses de 2008. El *PEW Research Center* destacó que dos de tres votantes menores de 30 años sufragaron por el hoy presidente Barack Obama, y sólo 31% por el candidato republicano McCain; esto, a diferencia de los mayores de 30 años, que votaron 50% y 48%, respectivamente. La participación por género fue mayor en el caso de las mujeres jóvenes que en el de los hombres, con una proporción 55-45%.⁸⁸

4.3.2 Inglaterra.

En las elecciones del Reino Unido, la participación electoral de jóvenes en los comicios generales ha sido variada. Es el caso que en el año 2001, únicamente votó 39% de los electores del sector juvenil⁸⁹. En las elecciones de 2005, sólo 37% del padrón entre 18 y 24 años acudió a las urnas, en comparación con el 61% de la participación general⁹⁰. Entre las causas señaladas por esta baja emisión electoral está el alejamiento de la juventud de los procesos tradicionales, ya que sólo la mitad de los ciudadanos jóvenes se inscribió en el registro electoral⁹¹.

4.3.3 Chile.

⁸⁷ Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos. El electorado estadounidense tiene un nuevo rostro en las elecciones de 2012. Disponible en: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/article/2012/01/20120125155411x0.5777813.html#ixzz1rIOPiHoq> (Octubre de 2012).

⁸⁸ PEW Research Center, *Young voters in the 2008 election*. Disponible en: <http://pewresearch.org/pubs/1031/young-voters-in-the-2008-election> (Octubre de 2012).

⁸⁹ Página de internet de youth-worktraining. Disponible en: www.youth-worktraining.org/module_files/res_182_ES_doc.pdf (Octubre de 2012).

⁹⁰ Patricia Tubella, "Los jóvenes, reyes de la campaña electoral británica", *El País*, 20 de abril de 2010. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2010/04/20/actualidad/1271714406_850215.html (Octubre de 2012).

⁹¹ Euronews, *Los jóvenes, los más indecisos en las elecciones británicas*. Disponible en: <http://es.euronews.com/2010/05/05/los-jovenes-los-mas-indecisos-en-las-elecciones-britanicas/> (Octubre de 2012).

De acuerdo con datos de la Organización Iberoamericana de la Juventud, Chile es uno de los países con menor tasa de participación electoral juvenil a escala mundial, con porcentajes incluso de 7% para el grupo poblacional de 18 a 29 años. Además, más de 2, 600,000 ciudadanos chilenos no están inscritos en el padrón electoral⁹². De acuerdo con el Servicio Electoral de Chile, menos de 600 mil jóvenes están registrados. Debido a este problema, se impulsó una ley de participación juvenil que busca aumentar la participación a cerca de 3, 400,000 ciudadanos chilenos jóvenes, lo que equivale a 27% del electorado nacional⁹³. La Ley propone que el voto sea voluntario y que haya una inscripción automática al registro electoral, por lo que todos los ciudadanos chilenos pueden votar sin el requisito que previamente se contemplaba⁹⁴.

4.3.5 España.

Las elecciones de España realizadas el 20 de noviembre de 2011 tuvieron como contexto crisis económica, desempleo y el movimiento de los “indignados”, con una representación importante del sector juvenil. En estos comicios, el porcentaje de votantes menores de 30 años era de 19%, de los cerca de 36 millones de ciudadanos empadronados para sufragar. De acuerdo con diferentes mediciones, los jóvenes votaron en mayor proporción por el Partido Popular⁹⁵, esto debido a los impactos en la economía y el desempleo juvenil: *“Metroscopia da 10,8 puntos de diferencia sobre el PSOE en los menores de 35 y Sigma Dos otorga una ventaja de 18,6 puntos en los menores de 30”*⁹⁶. De acuerdo con el Instituto de la Juventud de España, los jóvenes en

⁹² Página de internet de Crece con Chile vota. Disponible en: www.jovenesypolitica.cl/crece.html (Octubre de 2012).

⁹³ Instituto Nacional de la Juventud de Chile, *Nueva ley, mayor participación juvenil*. Disponible en: www.injuv.gob.cl/injuv2010/node/2427 (Octubre de 2012).

⁹⁴ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Reforma constitucional que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1000965&buscar=ley+de+inscripci%C3%B3n+autom%C3%A1tica+y+voto+voluntario> (Octubre de 2012).

⁹⁵ Que postuló al actual presidente del gobierno de España, Mariano Rajoy.

⁹⁶ Zajac, Alejandro, El cambio del voto joven en España, *BBC*, 15 de noviembre de 2011. Disponible en: www.bbc.co.uk (Octubre de 2012).

ese país participan más en las elecciones generales (porcentajes fluctuantes entre 70 y 80% entre 1993 y 2004) que en los comicios europeos (45% en 2004). No obstante, los jóvenes son quienes se abstienen de votar en mayor proporción, en comparación a otros grupos poblacionales (28% en 2000 y 19% en 2004)⁹⁷.

4.4 La participación de los jóvenes en las elecciones federales de 2012 en México.

Para la comprensión y análisis de este tema, lo hemos dividido en tres momentos clave del proceso electoral mexicano: Periodo de pre-campañas políticas federales de 2011-2012, campañas electorales federales del 2012 y contexto post-electoral (lo que sucedió después de las elecciones del primero de julio del 2012, hasta la calificación de la elección y declaratoria de presidente electo por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se reconoció el triunfo contundente del titular que nos representará en el Poder Ejecutivo para el sexenio 2012-2018: El Licenciado Enrique Peña Nieto). A lo largo de los siguientes subtemas, resaltamos la importancia de la participación juvenil en los partidos políticos y en la sociedad civil organizada (como funcionarios de casilla, por ejemplo), lo que sin duda alguna resalta la importancia que tienen los jóvenes al ejercer sus derechos como ciudadanos.

4.4.1 La participación de los jóvenes en las precampañas políticas de 2011-2012.

Primeramente, para entender la participación de los jóvenes en las precampañas de las pasadas elecciones federales del 2012, debemos saber qué se entiende por precampaña electoral, la cual puede ser definida como el proceso de selección de candidatos que tiene cada partido político, conforme a sus reglas, procedimientos, calendarios y acuerdos internos; ésta se inicia cuando sale publicada la convocatoria por parte de los órganos competentes del partido y concluye cuando se entrega la constancia de mayoría para el o los candidatos ganadores⁹⁸. Lo anterior se encuentra debidamente reglamentado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos

⁹⁷ Matos, Araceli, *Comportamiento electoral de los jóvenes españoles*, Injuve España, Madrid, 2006, pp. 13.

⁹⁸ El ABC de las precampañas electorales, página web: <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc/2009/06/24/el-abc-de-las-precampanas-electorales/> (Octubre de 2012).

Electoral (COFIPE), que en su artículo 212 expone: *“se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido”*⁹⁹.

En el punto que realmente nos ocupa, específicamente las precampañas electorales del 2012, éstas iniciaron el 18 de diciembre del año 2011 y concluyeron el 15 de febrero del 2012, donde los precandidatos exhortaron a los militantes de los institutos políticos a que votaran por ellos para ganar la candidatura respectiva¹⁰⁰, dentro de las cuales promovieron sus ideales, incluyendo a las organizaciones juveniles de sus partidos políticos respectivos. Fue así que los jóvenes militantes y simpatizantes dentro de los partidos políticos comenzaron a movilizarse para brindar apoyo a sus precandidatos. En relación a la participación de los jóvenes a nivel nacional, aún no se hizo notoria la misma, y con esto no se está señalando una apatía al respecto de la vida política, sino más bien, que este grupo etario se encontraba en un momento de expectación, dilucidando todos los elementos suficientes para poder participar posteriormente en las campañas políticas y, consecuentemente, elegir a sus representantes. Fue un momento de observación, análisis y reflexión.

4.4.2 La participación de los jóvenes en las campañas políticas federales de 2012.

La campaña electoral es un proceso de persuasión intenso, planeado y controlado, cuyo propósito es influir en la decisión de voto de los electores registrados en una circunscripción, de modo que se obtengan los votos suficientes para ganar la elección el día de la jornada electoral. La campaña se realiza durante el periodo precedente a las elecciones, de acuerdo con reglas que restringen sus métodos, tiempos y costos, para que la competencia tenga lugar en condiciones de igualdad e imparcialidad¹⁰¹. Los jóvenes mexicanos, durante las campañas políticas de los comicios del 2012, despertaron de un letargo de cuatro décadas, es decir, comenzaron a manifestarse en

⁹⁹ Cfr. Artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

¹⁰⁰ Precampañas, página web <http://www.sinembargo.mx/18-12-2011/98466> (Octubre 2012).

¹⁰¹ Campaña Electoral, en página web <http://www.eleccion2012mexico.com/campanas/campana-electoral> (Octubre de 2012).

pro de la democracia. Este grupo se ha diferenciado de generaciones anteriores de jóvenes, ya que se ha organizado a través de uno de los medios más importantes de esta época, las redes sociales, y lo más importante es que han salido a votar y elegir la mejor opción para México que ha sido encabezada por un candidato joven (ahora presidente electo): Enrique Peña Nieto. Los jóvenes votaron por una opción que pudiera trascender los destinos de nuestro país; ellos sabían que el cambio estaba en ellos, y no se quedaron en meras expresiones, sino que comenzaron a actuar en las campañas electorales, siendo así que llegó el tan esperado momento de la sociedad mexicana donde *“los jóvenes estudiantes establezcan la agenda política para dejar de ser objetos de agendas preestablecidas por grupos de interés ajenos al del bienestar de México”*¹⁰². Lo que se ha referido tiene gran trascendencia porque tiene que ver con el hecho de que los jóvenes vuelven a manifestar el interés por el desarrollo de su país a través de la política, para que se organice un Estado, donde sean atendidas todas las necesidades de la población; y esto no ocurría en nuestro país al menos desde 1968.

4.4.2.1 Los candidatos buscando el voto juvenil.

Resulta necesario mencionar las propuestas dadas por candidatos a Presidente de la República que se orientaron hacia los jóvenes, debido a la importancia que representa este grupo para la sociedad, así como para definir la pasadas elecciones federales de 2012. Además, esto resulta muy importante si tomamos en consideración que los jóvenes mexicanos que se encontraban en la lista nominal, como hemos visto, ascendía a cerca de 23 millones, de los cuales, 3.5 millones votaron por primera vez en 2012. Es pertinente mencionar que el padrón total de los ciudadanos a escala nacional actualmente está conformado por 80 millones de personas, de los cuales 30% son los votantes entre 18 y 29 años de edad¹⁰³. Mencionado lo anterior se tenía presente por parte de todos los partidos políticos que el voto juvenil sería decisivo para los resultados electorales, ya que abarcaba prácticamente el 30% del padrón electoral. Fue así que se

¹⁰² Morales, Laura Luz. Elecciones 2012: Jóvenes despiertan y no son 132, en página web <http://www.vanguardia.com.mx/elecciones2012jovenesdespiertanyson132-1293447.html> (Octubre de 2012).

¹⁰³ Jóvenes mexicanos en procesos electorales, <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/278305/871276/file/Contexto-No.21-Jovenes-mexicanos-procesos-electorales.pdf> (Octubre de 2012)

presentaron las propuestas hacia la conquista del voto juvenil (incitaban a los jóvenes a simpatizar con su respectivo partido) y, asimismo, con la finalidad de presentar la mejor propuesta para un México desarrollado y próspero, donde los jóvenes fueran pilar de acción importante hacia un evidente fomento de la educación y cultura.

4.4.2.1.1 Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista.

El entonces candidato y ahora presidente electo, Enrique Peña Nieto, tenía como propuestas fundamentales para los jóvenes las siguientes: 1) Poner un énfasis adecuado en la salud, y particularmente la salud sexual y reproductiva de los jóvenes, 2) Incorporar programas de educación financiera en secundaria, sistema de becas y fortalecer el primer empleo, 3) Ley Nacional de Juventud alineada con los marcos internacionales (Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes). Esta última propuesta fue de gran importancia, pues el ahora Presidente Electo, durante su Gobierno en el Estado de México, dio un impulso sin precedentes al desarrollo de los jóvenes, creando instituciones y marcos jurídicos para el fortalecimiento de sus derechos. En México es muy necesaria una Ley Nacional de Juventud para aprovechar el bono demográfico, dar impulso al potencial juvenil y lograr un país desarrollado.

4.4.2.1.2 Partido Revolucionario Democrático, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

Las propuestas del ex candidato Andrés Manuel López Obrador, versaban sobre los siguientes puntos: 1) Ley y un Programa Nacional de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, 2) Programa de salario estudiantil, 3) Instancia pública con autonomía que responda a las necesidades particulares de los jóvenes.

4.4.2.1.3 Partido Acción Nacional.

La ex candidata Josefina Vázquez Mota tenía como puntos de partida para el apoyo a la juventud los que se señalan a continuación: 1) Fondo de Desarrollo Regional para la Infraestructura Juvenil, 2) Desarrollo comunitario, inserción laboral, acceso a nuevas tecnologías, desarrollo regional, salud pública y ampliación de un programa de becas a todos los niveles, 3) Combatir el bullying y el sexting con campañas de prevención.

4.4.2.1.4 Partido Nueva Alianza.

Las propuestas de Gabriel Quadri de la Torre fueron esencialmente las siguientes, que en general tenían como objetivo elevar el nivel educativo de los niños y jóvenes de nuestro país: 1) Prevenir el alcoholismo como factor de riesgo, 2) Re-estructurar el presupuesto de CONACULTA, 3) Uso de las TIC para la construcción de un plan educativo.

4.4.3 Los jóvenes en acción democrática durante la campaña federal de 2012.

4.4.3.1 En los partidos políticos.

En los partidos políticos, los jóvenes se organizaron de diversas maneras, con la finalidad de sumar adeptos a su causa: *“...en el PAN el líder de Acción Juvenil, Noé Chávez, dijo que la estructura de jóvenes de ese partido político trabaja desde antes que se inicien las campañas; la líder de este sector en el PRD, Karla Jacobo, considera que esta época de campañas es un buen momento para sumar nuevos adeptos, y el presidente del Frente Juvenil Revolucionario, Óscar Santos Rizo, estimó que gran parte de las campañas en la calle, tocando puertas, está hecha por los jóvenes”*¹⁰⁴. La participación de la juventud en los partidos políticos durante la pasada elección federal de 2012 fue directa, ellos hicieron trabajo de campo (casa por casa, plaza por plaza, convenciendo a la población en general y de manera particular a los mismos jóvenes sobre la mejor propuesta para México). Para los institutos políticos los jóvenes son aquellos que se encuentran en el rango de edad de los 18 a los 29 años.

4.4.3.2 En la sociedad civil.

Los jóvenes participaron activamente en la pasada elección federal de 2012 promoviendo el voto desde la sociedad civil, en las escuelas, en clubes y, de manera particular, como observadores electorales. En este último caso, los observadores pueden derivarse de la ley del país en cuestión o de una negociación con el gobierno o

¹⁰⁴ Jóvenes luchan por más espacios en la política, en página web: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/380583/6/jovenes-luchan-por-mas-espacios-en-la-politica.htm> (Octubre de 2012).

la autoridad electoral competente, sus derechos deben ser convenidos claramente y comprendidos por todos los participantes antes de iniciar el programa de observación¹⁰⁵. Es de esta manera que un proceso electoral totalmente transparente y verificable debe estar abierto no sólo al escrutinio de los participantes políticos en él, sino también de los grupos de interés involucrados en los temas de gobernabilidad. Por esta razón, en México se reconoce que la observación electoral es una de las facetas más importantes de la participación ciudadana, y por ello, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como un derecho de los ciudadanos el participar como observadores electorales: *“es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral...”*¹⁰⁶. Los observadores deben tener las responsabilidades éticas y profesionales básicas, las cuales deben de exponerse en un código de conducta.

4.4.3.2.1 Participación de los jóvenes como observadores electorales.

Es importante resaltar que no sólo los jóvenes se están involucrando más en los asuntos políticos del país, sino la ciudadanía en general ha empezado a mostrar notorio interés por ser parte de la historia de su país con su participación ciudadana. Así, tenemos que la supervisión de observadores electorales avalados por el Instituto Federal Electoral superó su último registro con 32,805. Esta cifra representa casi un 29% más que en 2006, cuando se registraron 25,321 para supervisar los comicios: una diferencia de 7,484 participantes¹⁰⁷. Por otro lado, es importante señalar que para los comicios electorales del 2012, colaboraron 696 supervisores extranjeros y profesionales en asuntos técnicos que ayudaron a dar transparencia y a mejorar la imagen de la elección ante la comunidad internacional¹⁰⁸.

Por su parte, refiriéndose al tema, Patricia Muñoz Ríos, señala: *“la delegación de*

¹⁰⁵ Derechos y responsabilidades de los observadores, página web <http://aceproject.org/main/espanol/po/poa03c.htm>, (Octubre de 2012).

¹⁰⁶ Cfr. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 5.

¹⁰⁷ Siete datos que hicieron históricas estas elecciones, página web: <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/07/05/observadores-electorales>, (Octubre de 2012).

¹⁰⁸ *Íbidem*.

observadores electorales de la Organización de Estados Americanos (OEA), encabezada por el ex presidente de Colombia César Gaviria, señaló que los comicios del pasado primero de julio mostraron que México tiene un sistema electoral confiable[...] Calificó además de exitoso el proceso, por la amplia participación de los ciudadanos en la jornada, así como por la tranquilidad, respeto y orden que prevalecieron en la misma. Esta representación emitió un informe en el que señala que el proceso electoral evidenció que la nación ha logrado un sistema electoral robusto y confiable, dotado de una importante cantidad de controles, que una vez transcurrido el escrutinio físico de las actas, deben permitir demostrar la confiabilidad del sistema electoral, surgido tras las reformas realizadas a partir de la elección de 2006”¹⁰⁹.

Así, no solamente ante nuestra Nación se evidencia la seguridad y la certeza de participación política, sino también ocurre ante la comunidad internacional, donde los que formaron parte de observadores electorales de la OEA lo afirman de tal manera que debemos de estar satisfechos con los cambios importantes que se han dado en México, donde el pueblo es el que decide y no se atiende a las necesidades de la oligarquía, como erróneamente ha sido manifestado por otros políticos.

4.4.3.2.2 Participación de los jóvenes como funcionarios de casilla.

Los jóvenes participaron activamente en las pasadas campañas políticas dentro de los órganos electorales, especialmente como funcionarios de casilla, cumpliendo así puntualmente con sus obligaciones ciudadanas en materia electoral. En la mencionada elección federal, una gran parte de los funcionarios de casilla se ubicó en el rango de edad entre los 18 y 29 años¹¹⁰.

En la siguiente tabla se observa cuántos jóvenes participaron como funcionarios de casilla en la pasada elección federal. Dicha participación fue notable y, en particular, en el desglose de edades de los jóvenes, donde quienes mayormente fueron seleccionados para participar como funcionarios de casillas en las elecciones federales del año 2012, son los que se ubican en el rango de 20 a 24 años de edad.

¹⁰⁹ Muñoz Ríos, Patricia. Elecciones 2012, página web: <http://www.jornada.unam.mx/2012/07/03/politica/013n1pol>, (Octubre de 2012).

¹¹⁰ La elección de los números, en página web: http://pac.ife.org.mx/eleccion_en_numeros.html (Octubre de 2012).

TABLA.
POBLACIÓN DE JÓVENES QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA.

Cargo	18-19	20-24	25-29
Presidente de casilla	7 286 (4, 023 mujeres y 3, 263 hombres)	34 530 (19,305 mujeres y 15, 225 hombres)	25 057 (14, 309 mujeres y 10,748 hombres)
Secretario	10 079 (5,461 mujeres y 4,618 hombres)	36 853 (20,795 mujeres y 16,058 hombres)	23 056 (13,330 mujeres y 9,726 hombres)
Primer escrutador	9 477 (5 020 mujeres y 4 457 hombres)	31 447 (17 229 mujeres y 14 218 hombres)	21 564 (12 411 mujeres y 9 153 hombres)
Segundo escrutador	7 825 (3 969 mujeres y 3 857 hombres)	25 720 (13,798 mujeres y 11,922 hombres)	19 845 (11,435 mujeres y 8,410 hombres)
Suplentes	5,914 (3 001 mujeres y 2 913 hombres)	(10 791 mujeres y 9 433 hombres)	17 444 (10 171 mujeres y 7 273 hombres)

4.4.3.2.3 Las redes sociales como medio de información juvenil.

Los medios de comunicación, sin duda alguna, han sido transmisores de la cultura política de toda sociedad, e internet no es la excepción. Se trata de un novedoso medio de comunicación que requiere de un manejo distinto a los tradicionales, debido a que cuenta con características tan propias, que obliga a los usuarios a hacer uso de herramientas tecnológicas indispensables para su utilización. Por otra parte, los actores electorales han encontrado en internet un espacio sumamente atractivo para promocionar sus plataformas políticas, especialmente en las redes sociales¹¹¹.

¹¹¹ Ibarra, Ernesto y Valdez, Olivia. Observatorio electoral 2.012: Elecciones 2012 y participación ciudadana en redes sociales, página web: http://pac.ife.org.mx/hablemos_de_democracia_b3.html (Octubre de 2012).

Como ya se mencionó, las redes sociales fueron muy importantes en las campañas electorales federales del 2012, y éstas tuvieron gran relevancia a lo largo del proceso democrático de la elección federal, pues *“las redes han transformado la manera de interactuar con los políticos y han dado gran poder a los ciudadanos –en particular a muchos de los casi 14 millones de jóvenes de entre 18 y 24 años que votarán por primera ocasión por Presidente–, quienes ahora pueden cuestionar, criticar y apoyar como si tuvieran enfrente a los aspirantes”*.¹¹²

La actividad realizada en redes sociales durante las campañas políticas de 2012 fue monitoreada por el Observatorio Electoral 2012 del Instituto de Investigaciones Jurídicas, donde fueron visibles las manifestaciones juveniles que tuvieron su foro y, gracias a ello, se han traducido en movimientos políticos y sociales determinantes en el curso de la pasada campaña electoral. Es así que las redes sociales son una herramienta que han otorgado poder al ciudadano, ya que se da la posibilidad de no ser sólo un receptor de información, sino que también es posible ser un emisor, siendo uno de los elementos clave de las redes sociales que han surgido en este el siglo XXI. Las redes sociales fueron una herramienta indispensable para impulsar la participación política de los jóvenes en las campañas políticas federales de 2012.

4.4.3.3 La participación de los jóvenes en el contexto post-electoral.

Las elecciones federales del 2012 se realizaron el primero de julio, dando como virtual ganador en el conteo rápido al Licenciado Enrique Peña Nieto. La participación ciudadana en la elección del cargo de Presidente de la República Mexicana representó 63.34 por ciento de los 79 millones 454 mil 802 de ciudadanos y ciudadanas registrados en la lista nominal. En lo que respecta a los resultados de la elección, el 8 de julio se anunciaron los resultados finales de los cómputos realizados por los 300 Consejos Distritales, donde se incluyó el recuento de 242 mil 412 paquetes electorales provenientes de las tres elecciones, lo que implicó el nuevo cálculo de 139 millones 169

¹¹² Olivares Alonso, Emir. Los jóvenes y las redes sociales dan color a las opacas campañas políticas, pagina web: <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/29/politica/016n2pol> (Octubre de 2012).

mil 665 boletas y significó la apertura de 56.45 por ciento de todos los paquetes de la elección federal. Los cómputos distritales reportaron los siguientes resultados¹¹³:

PARTIDO POLÍTICO	NÚM. DE VOTOS	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional	12 786 647	25.41%
Partido Revolucionario Institucional	16 414 446	32.62%
Partido de la Revolución Democrática	11 155 428	22.17%
Partido Verde Ecologista de México	2 812 338	5.59%
Partido del Trabajo	2 604 751	5.18%
Movimiento Ciudadano	2 136 820	4.25%
Nueva Alianza	1 150 662	2.29%
Candidatos no registrados	20 907	0.04%
Votos nulos	1 241 154	2.47%

De esta manera, los resultados arrojados por los cómputos distritales para la elección de Presidente de la República, por candidato, fueron¹¹⁴:

CANDIDATOS	NÚM. DE VOTOS	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional Josefina Vázquez Mota	12 786 647	25.41%
Coalición Compromiso por México [Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México] Enrique Peña Nieto	19 226 784	38.21%
Coalición Movimiento Progresista [Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano] Andrés Manuel López Obrador	15 896 999	31.59%
Partido Nueva Alianza Gabriel Quadri de la Torre	1 150 662	2.29%

Respecto a la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero, se contabilizaron 40 mil 714 votos, de un total de 40 737 sobres voto, que se recibieron desde 91 países. Los resultados de escrutinio y cómputo fueron los siguientes:

OPCIONES	NÚM. DE VOTOS	PORCENTAJE
----------	---------------	------------

¹¹³ Página web del Instituto Federal Electoral. www.ife.org.mx (Octubre de 2012).

¹¹⁴ *Íbidem*.

Partido Acción Nacional <i>Josefina Vázquez Mota</i>	17 169	42.17%
Coalición Compromiso por México [Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México] <i>Enrique Peña Nieto</i>	6 359	15.62%
Coalición Movimiento Progresista [Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano] <i>Andrés Manuel López Obrador</i>	15 878	39.00%
Partido Nueva Alianza <i>Gabriel Quadri de la Torre</i>	829	2.04%
Candidatos no registrados	75	0.18%
Votos nulos	404	0.99%

Los jóvenes, después de haber participado intensamente del día de la jornada electoral, estuvieron expectantes de saber los resultados y de que estos fueran posteriormente ratificados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), máxima autoridad de México en la materia. Fue de esta manera que, tras analizar el proyecto de la comisión especial que calificó los comicios, los magistrados resolvieron por unanimidad que el proceso electoral fue legal y declararon como presidente electo a Enrique Peña Nieto, del Partido Revolucionario Institucional, quien asumirá el poder el 1 de diciembre de este año para el periodo 2012-2018. La propuesta de resolución indica que, según el cómputo final de las votaciones, en la jornada del 1 de julio se emitieron 50 millones 143,616 sufragios. De ellos, Peña Nieto obtuvo 19 millones 158,592 votos (el 38% del total), seguido de Andrés López, con 15 millones 848,827. En el tercer lugar quedó Josefina Vázquez Mota, del Partido Acción Nacional (PAN), con 12 millones 732,630 boletas, y en último Gabriel Quadri de la Torre, del Partido Nueva Alianza (Panal), con un millón 146,085.

El Tribunal Electoral, con fecha 6 de septiembre de 2012 resolvió lo siguiente: *“PRIMERO. El candidato que obtuvo la mayoría de votos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el cómputo final hecho por esta Sala Superior, es el ciudadano Enrique Peña Nieto, postulado por la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. SEGUNDO. El ciudadano Enrique Peña Nieto satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TERCERO. Es válida la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO. El ciudadano Enrique Peña Nieto es*

*Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, para el período del primero de diciembre del año dos mil doce al treinta de noviembre del año dos mil dieciocho. QUINTO. Procede expedir la constancia de mayoría y validez al ciudadano Presidente electo”.*¹¹⁵

Con lo anterior, se entiende que es Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos el ciudadano Enrique Peña Nieto, y que tras haber transcurrido un proceso electoral transparente y democrático, se logro un triunfo para la Nación, no para una persona o partido político; triunfo que validó el Tribunal Federal Electoral, protegiendo y garantizando así la voluntad de la ciudadanía mexicana expresada a través del voto.

¹¹⁵ Puntos resolutivos extraídos del cómputo final, calificación jurisdiccional de la elección, declaración de validez y de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, ante el Tribunal Federal Electoral, publicado el jueves seis de septiembre del años dos mil doce, en el Diario Oficial de la Federación.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

En nuestra historia han existido adolescentes y jóvenes en el sentido biológico del término, y desde tiempos inmemoriales se ha hablado de juventud; sin embargo, es hasta la modernidad cuando se introduce y reconoce el concepto de juventud como grupo social. El proceso de conformación de la juventud se inició en Europa entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX; las consecuencias de los cambios producidos por la modernización económica, social y política, así como el desarrollo del Estado moderno, crearon toda una serie de instituciones que si, por una parte, aumentaron el periodo de dependencia de los jóvenes por consideraciones de edad, por la otra, resaltaron factores que favorecieron el desarrollo de la juventud como un grupo de edad claramente definido cuando se dio el acceso al mercado y la industrialización. Especialmente, la llamada segunda revolución industrial provocó grandes cambios en la formación y la vida laboral de los jóvenes. Las consecuencias de la industrialización, como la concentración de la población en las ciudades debido a la emigración (principalmente de jóvenes) desde el mundo rural, o la regulación del trabajo por tiempo y salario, hicieron que la gente joven pasara a ser un grupo definido y con mayor independencia (primeramente en las ciudades); la cuestión juvenil también influyó en el desarrollo de nuevas políticas. Por lo anterior, el concepto de juventud ha variado y resulta ser un tanto complejo; sin embargo, entendemos que la juventud es el periodo del ciclo de la vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante la cual se producen importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales. La juventud comprende al grupo de personas, de acuerdo al criterio de la ONU, que va de 18 a 24 años, y en los parámetros en México, de los 12 a los 29 años. En el mundo habitan más de mil millones de jóvenes, lo cual significa que una de cada cinco personas, aproximadamente, tiene entre 15 y 24 años, o que el 18% de la de la población global son jóvenes, y los niños (5-14) comprenden el 19.8 %. Asimismo, dos de los más importantes y reconocidos instrumentos jurídicos para el fortalecimiento del sector juvenil son el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

En México, tenemos un gran número de población de jóvenes, cuyo potencial es

de gran relevancia para el desarrollo nacional. La población de jóvenes (hombres y mujeres de 12 a 29 años de edad) en la actualidad, según estimaciones del CONAPO, asciende a más de 37 millones de personas, que representa el 35% de la población nacional que explica su importancia y repercusión en el desarrollo nacional. Observamos en esta obra diversas gráficas donde se expresan datos relevantes para entender la distribución de jóvenes en el país. En México nos encontramos en un momento de histórico y trascendente con el bono demográfico, es decir, donde la mayoría de nuestra población es joven. Los jóvenes mexicanos con valores y principios se desarrollan buscando día a día mejores oportunidades para un bienestar y desarrollo económico, por ello, es importante revisar las acciones pendientes para optimizar su potencial. Hoy por hoy, distintos sectores de la sociedad civil trabajan para incidir en asuntos estratégicos para el desarrollo humano juvenil sostenible.

Una forma de impulsar el desarrollo nacional y, de manera particular, de los jóvenes, es a través de un sistema democrático. La democracia es una forma de vida y una forma de reflexión social, que busca una igualdad de leyes para todos, donde exista justicia y equidad. Es una forma de cooperación y solidaridad de todos los hombres y mujeres que pretenden realizar su destino dentro de esta forma política. A lo largo de nuestra historia, la participación de los jóvenes ha sido notoria ante los distintos problemas nacionales; ha luchado por la libertad e igualdad, defendiendo nuestros derechos para evitar todo tipo de poder absoluto, autoritario y antidemocrático. Es necesario reconocer que la democracia es la mejor forma de vivir en un pueblo representativo y, de manera particular, para que los jóvenes hagan valer sus derechos políticos, fortaleciendo sus valores democráticos.

La participación política de los jóvenes en la actualidad se ha ido gestando manera paulatina. En nuestro país tenemos una generación de jóvenes con profundos valores democráticos, que entienden a los partidos políticos como mecanismos de participación ciudadanía y que valoran su potencial para el desarrollo comunitario. Son jóvenes, son conscientes de su papel en nuestro Estado democrático y son políticos por naturaleza. Del total de personas que integran el padrón electoral en México, cerca de 23 millones son jóvenes de entre 18 y 29 años, los cuales son bastantes para mover a la sociedad. Tenemos que 3.5 millones de jóvenes acudieron por primera vez a votar el

1 de julio del 2012, siendo el voto juvenil decisivo en los resultados electorales. Este voto abarcó cerca del 30% del padrón nominal. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2005, más de la mitad de los jóvenes (54.6%) considera a la democracia como la mejor forma de gobierno. En la elección federal de 2009, el Instituto Federal Electoral reportó que los jóvenes que votaron por primera vez (entre 18 y 19 años) mostraron una tasa de votación similar al promedio general de electores (44.06), la cual es elevada. La participación política de los jóvenes en las elecciones federales de 2012 fue muy intensa desde el periodo de pre-campañas políticas, campañas y en el contexto post-electoral, donde se reconoció de manera contundente al titular que nos representará en el Poder Ejecutivo para el sexenio 2012-2018: El Licenciado Enrique Peña Nieto. Los jóvenes tuvieron una amplia participación dentro de los partidos políticos, como funcionarios de casilla, como observadores electorales y en las escuelas. La participación ciudadana en la elección del cargo de Presidente de la República Mexicana representó 63.34 por ciento de los 79 millones 454 mil 802 de ciudadanos y ciudadanas registrados en la lista nominal. La resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación indica que, según el cómputo final de las votaciones, en la jornada del 1 de julio se emitieron 50 millones 143,616 sufragios. De ellos, Enrique Peña Nieto obtuvo 19 millones 158,592 votos (el 38% del total), siendo entonces que elegimos a un presidente joven, que sin duda impulsará el desarrollo de nuestro país a niveles históricos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

1. AVILES, Karina, "Plan de apoyo a estudiantes por desempleo", *La Jornada*, 18 de marzo de 2009.
2. BAGUR, Alonso Ramón, Revista *Este País*, abril de 2009.
3. BALARDINI, Sergio, "Políticas de juventud: conceptos y la experiencia Argentina", 1999.
4. BARRETO MUÑOZ, Marcos, *División de Seguridad Ciudadana*, Chile, 2002.
5. BAUBEROT, Arnaud. "Los movimientos juveniles en la Francia de entreguerras". *Revista Española de Historia Hispania*, vol. VII, nº. 225, España, enero-abril 2007, p. 21.
6. BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE, Reforma constitucional que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1000965&buscar=ley+de+inscripci%C3%B3n+autom%C3%A1tica+y+voto+voluntario> (Octubre de 2012).
7. BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. México, México, 1984.
8. BORDIEU, Pierre. *La juventud no es más que una palabra*. 1990.
9. BRITO Pérez, Roberto, "Hacia una sociología de la Juventud". Revista Jóvenes, edición de Causa Joven, vol. 1, núm. 1, México, 1997.
10. BRITO, Roberto. *Identidades juveniles y praxis divergente: acerca de la conceptualización de la juventud*. 2002.
11. CAJAS, Juan, *Los desviados, cartografía urbana y criminalización de la vida cotidiana*, Miguel Ángel Porrúa, 2009.
12. Cálculos propios con base a Consejo Nacional de Población, *Proyecciones de población 2000-2050*", s/f, www.conapo.gob.mx (Octubre de 2012).
13. CALDERÓN, David, Director de Mexicanos Primero, *Reforma*, 1 de septiembre de 2009.
14. CÁMARA de Diputados, "Madres solteras, separadas y viudas", *La Crónica de Hoy*, 12 de mayo de 2008.

15. CASANOVA, Hugo, Experto en educación del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, *La Jornada*, 5 de septiembre de 2009.
16. CASTIGLIONI, Luisina, *La educación al servicio del mercado*, 2007.
17. CENTRO de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), *El Economista*, septiembre de 2009.
18. CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA. En contexto. "Jóvenes mexicanos en procesos electorales" número 21, 2 de mayo de 2012. Publicado en página web: www3.diputados.gob.mx/.../Contexto-No.21-Jovenes-mexicanos-pro. (Octubre de 2012).
19. COCKCROFT James. *Precursores intelectuales de la revolución mexicana*, México 1994, p. 45.
20. COLEGIO de México, GuttmacherInstitute y la Oficina para México del Population Council, *Incidencia de aborto en México*, 2008.
21. COMISIÓN Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). *Juventud, población y desarrollo en América Latina: Problemas Desafíos y Oportunidades*, CEPAL, CELADE y FNUAP, Santiago de Chile, 2000, p. 26.
22. COMISIÓN Económica para América Latina y El Caribe. *Panorama Social de América Latina 2004*, 2005.
23. COMISIÓN Nacional del Deporte (CONADE), *Historia*, sección Presentación, s/f, en www.conade.gob.mx/ (Octubre de 2012).
24. CONSEJO Nacional Contra Las Adicciones (CONADIC), *Encuesta Nacional de Adicciones*, 2008.
25. *CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 20ª Ed., Editorial ISEF, México, pp. 3.
26. CONVENCIÓN Iberoamericana de la Juventud <http://www.laconvencion.org/index.php?secciones/convencion> (Octubre de 2012).
27. CORDERA CAMPOS, Rafael, *Revista Este País*, abril de 2009.
28. CRUZ MALDONADO, Norma, Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, *MILENIO*, 10 de septiembre de 2009.
29. D'ALESSANDRE, Vanesa, *Adolescentes que no estudian ni trabajan en América Latina*, Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina

- (SITEAL), Cuaderno 04, mayo, 2010. Véase también en <http://www.siteal.iipe-oei.org>
30. DÁVILA LEÓN, Oscar, *¿La década perdida en política de juventud en Chile; o la década del aprendizaje doloroso? Hacia una política pública de juventud*, 2001.
 31. DICCIONARIO de la Real Academia de la Lengua Española. Versión electrónica. Página web: <http://buscon.rae.es/draeI/SrvltGUIBusUsual?LEMA=juventud> (Octubre de 2012).
 32. DIMENSIÓN Antropológica, Volumen No. 25 periodo año 2002, disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/index.php?sIdArt=384&cVol=25&nAutor=TU%C3%91ON%20PABLOS,%20ENRIQUETA&identi=50&infocad=Volumen%20No.25%20periodo%20%20a%C3%B1o%202002> (Octubre de 2012).
 33. DIVISIÓN de Población de las Naciones Unidas. *Población mundial de jóvenes*. Página web: <http://www.un.org/esa/socdev/unyin/spanish/qanda.htm#2> (Octubre de 2012).
 34. DOMÍNGUEZ Yáñez, Guillermo. Los derechos políticos en México. Publicado en página web:
 35. ENCUESTA Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), *El Economista*, septiembre de 2009.
 36. ENCUESTA Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDE-REH) 2006, *La Jornada*, 1 de marzo de 2009.
 37. ESTUDIO Realizado para el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), *El Universal*, 6 de julio de 2009.
 38. ESTUDIO: "Suicidio en Jóvenes: Hallazgos Básicos ENA2008" (Encuesta Nacional de Adicciones), *Reforma*, 28 de septiembre de 2009.
 39. EURONEWS, *Los jóvenes, los más indecisos en las elecciones británicas*. Disponible en: <http://es.euronews.com/2010/05/05/los-jovenes-los-mas-indecisos-en-las-elecciones-britanicas/> (Octubre de 2012).
 40. EVALUACIÓN Nacional De Logro Académico En Centros Escolares (ENLACE) para el nivel Medio Superior, *Reforma*, 8 de septiembre de 2009.
 41. FEIXÁ, Charles. *De jóvenes, bandas y tribus*. 1999.
 42. FRANCESC, Barata, *Los medios, el crimen y la seguridad pública*.

43. FREUD, Sigmund, *La metamorfosis de la pubertad*, en *Tres ensayos sobre teoría sexual*. 1990.
44. FUENTES VALDIVIESO, Rocío, Instituto Politécnico Nacional, *El Universal*, 4 de octubre de 2009.
45. GALINDO Garfias, Ignacio *Derechos de Pueblo Mexicano*.
46. GALLAND, Olivier. *Sociologie de la jeunesse. L'entrée dans la vie*. 1991.
47. GARCÍA CANCLINI, Néstor, Director del programa de Estudios sobre Cultura Urbana de la Universidad Autónoma Metropolitana.
48. GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *La reforma penal constitucional (2007-2008) ¿democracia o autoritarismo?*, Porrúa, 1ª ed., 2008.
49. GIL ANTÓN, Manuel, et al, *Cobertura de la educación superior en México, Tendencias y perspectivas*, ANUIES, 2009.
50. GÓMEZ FLORES, Laura, "La violencia en las escuelas: fomentada por los medios y la familia: Didriksson", *La Jornada*, 4 de diciembre de 2008.
51. GONZÁLEZ RUBIO, I. Javier, *México, 30 años en movimiento, Una cronología*, 1998.
52. GREGORIO, Carlos, "Especialista internacional en justicia juvenil y derechos en internet", *La Jornada*, 25 de octubre de 2009.
53. GRIFFIN, Christine. *Representations of Youth: the study of youth and adolescence in Britain and America*. 1993.
54. GRUPO Reforma, con datos de las cuentas nacionales de la OCDE, 1 de septiembre de 2009.
55. HEER, Friedrich. *Challenge of Youth*, 1974.
56. HERRÁN, Eric (coordinador), *Filosofía política contemporánea*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
57. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. *Estudio censal sobre participación ciudadana. Elección federal 2009*. México, septiembre de 2011, p. 11. Disponible en: www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/InvestigacionIFE/Estudio_censal_pdf (Octubre de 2012).
58. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ), *Instituciones de Juventud, Políticas Públicas de Juventud: Actores e Instituciones en México 1994-2000*, en

59. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ). *Pautas para actualizar la información sobre políticas nacionales de juventud en los registros de la Organización Iberoamericana de la Juventud.* en www.celaju.org/biblioteca/paises/mex/4_inf.PDF (Octubre de 2012).
60. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, "Perspectiva de la Juventud en México", con datos del Consejo Nacional de la Población (CONAPO), enero de 2008.
61. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, *Encuesta Nacional de la Juventud*, 2005.
62. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD. *Programa Nacional de la Juventud*. 2002, pp. 32-33.
63. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y Geografía (INEGI), *Censo de Población y Vivienda 2010*, INEGI. Disponible en: www.inegi.org.mx (Octubre de 2012).
64. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD DE CHILE, *Nueva ley, mayor participación juvenil*. Disponible en: www.injuv.gob.cl/injuv2010/node/2427 (Octubre de 2012).
65. KENISTON, Kenneth. "Las dos revoluciones de la juventud contemporánea", *Revista de Occ.*, Madrid, nº. 87, p. 73.
66. KOPLAN, Marcos, "Tráfico de drogas, soberanía estatal, seguridad nacional", *Revista Sistema*, Madrid, 1997.
67. LÓPEZ PELÁEZ, Antonio, *Juventud y empleo en la sociedad de la información*, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
68. MANN, Charles. *1491, una nueva historia de las Américas antes de Colón*. Comentarios en página web: <http://www.charlesmann.org/Excerpt-1.htm> (Octubre de 2012).
69. MARTÍN-BARBERO, Jesús, et al, *América Latina, otras visiones desde la cultura*, Ediciones del Convenio Andrés Bello, Unidad Editorial, 2005.
70. MATOS, Araceli, *Comportamiento electoral de los jóvenes españoles*, Injuve España, Madrid, 2006, pp. 13.
71. MORALES, Laura Luz. Elecciones 2012: Jóvenes despiertan y no son 132, en

- página web
<http://www.vanguardia.com.mx/elecciones2012jovenesdespiertanyynoson132-1293447.html> (Octubre de 2012).
72. MORÁN, María Luz y Benedicto, Jorge. “*Jóvenes y ciudadanos*”. *Revista de Estudios de Juventud*, N°. 58 (septiembre de 2002), Madrid. (versión en PDF: www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos). (Octubre de 2012).
73. MORCH, Sven. “*Sobre el desarrollo y los problemas de la juventud, el surgimiento de la juventud. El surgimiento de la juventud como concepción histórica*”. *Revista Jóvenes*. 4ª época, año 1, núm. 1, España, jul-sept. de 1996, pp. 78-79.
74. MOUFFE, Chantal, *La paradoja democrática*, Barcelona, Gedisa, 2003.
75. MUÑOZ Ríos, Patricia. Elecciones 2012, página web: <http://www.jornada.unam.mx/2012/07/03/politica/013n1pol>, (Octubre de 2012).
76. NARRO ROBLES, José, Rector de la UNAM, *Revista Este País*, octubre de 2009.
77. NAVARRETE López, Emma Liliana. *Juventud y Trabajo: un reto para principios de siglo*. 2001, p. 15.
78. NÚÑEZ NORIEGA, Guillermo, *Sexo entre varones*, Universidad de Sonora-Colegio de Sonora, México, DF, 1994.
79. OCAMPO, José Antonio, *Reconstruir el futuro, Globalización, desarrollo y democracia en América Latina*, Grupo Editorial Norma, 2004.
80. OCHOA del Río, José Augusto. *La Democracia: aportes para un análisis conceptual, desde Cuba*. Biblioteca Jurídica Virtual, Página web:
81. OFICINA DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS. El electorado estadounidense tiene un nuevo rostro en las elecciones de 2012. Disponible en: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/article/2012/01/20120125155411x0.5777813.html#ixzz1rIOPiHoq> (Octubre de 2012).
82. OLIVARES Alonso, Emir. Los jóvenes y las redes sociales dan color a las opacas campañas políticas, página web: <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/29/politica/016n2pol> (Octubre de 2012).
83. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (A/RES/50/81)*. <http://wwan.cn/esa/socdev/unityin/spanish/wpaygirls.htm>

(Octubre de 2012).

84. PALOCZI-HORVÁTH, George, *Youth up in Arms. A Political and Social World*. 1971, p. 41.
85. PANORAMA Educativo de México, "Indicadores del sistema educativo nacional", INEE, 2008.
86. PARDO, Miguel, Subsecretario de Educación Media Superior, *Revista Educación 2001*, 8 de septiembre de 2009.
87. PATERNINA, Rafael, Director del Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior de Uruguay, *El Universal*, 23 agosto de 2009.
88. PATRICIA Tubella, "Los jóvenes, reyes de la campaña electoral británica", *El País*, 20 de abril de 2010. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2010/04/20/actualidad/1271714406_850215.html (Octubre de 2012).
89. PEREA RESTREPO, Carlos Mario, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, *Excélsior*, 21 de enero
90. PLATÓN, *Diálogos*. Apología de Sócrates. México, 1981, pp. 578.
91. PROPUESTA de la Convención Iberoamericana de Derechos Humanos http://www.crin.org/docs/FileManager/ibero_american_convention_youth.pdf (Octubre de 2012).
92. RUIZ Galacho, Diego. *El Estado ateniense*. Revista Laberinto, N° 2. Universidad de Málaga, España, febrero del 2000. Página web: <http://laberinto.uma.es/installation/index.php> (Octubre de 2012).
93. SANTIAGO Zorrilla Aran. *50 años de la política social en México: De Lázaro Cárdenas a Miguel de la Madrid*, 1998, p. 125.
94. SECRETARIA de Educación Pública, *El Universal*, 10 de julio de 2009. Secretaría de Salud, Gobierno de México, *Informe Nacional sobre Violencia 2006*.
95. SOTTOLLI, Susana, Representante de la ONU en México, *La Jornada*, 9 de septiembre de 2009.
96. URÍAS HORCASITAS, Beatriz, *Indígenas y criminal, interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, Universidad Iberoamericana, 2000.

- 97.** VALENZUELA Arce, José Manuel. El futuro ya fue. Juventud, educación y cultura.
En _____ página _____ web:
http://abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero01-02/ArchivosParaImprimir/5_valenzuelaarce.pdf (noviembre de 2010).
- 98.** ZAJAC, Alejandro, El cambio del voto joven en España, *BBC*, 15 de noviembre de 2011. Disponible en: www.bbc.co.uk (Octubre de 2012).